

CONTENIDO

Dictámene de puntos de acuerdo

- 3** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Ssa a realizar campañas de educación para dar a conocer la enfermedad vascular cerebral isquémica, y elaborar la norma oficial mexicana en la materia
- 13** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Chiapas garantizar el acceso efectivo y oportuno a servicios médicos
- 21** De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a proseguir las acciones y los programas encaminados a erradicar la violencia doméstica y de pareja contra mujeres y hombres
- 33** De la Comisión de Protección Civil, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades federales y locales respecto a la gestión de recursos y ejecución de las obras de prevención y mitigación de los riesgos derivados de las condiciones de la presa y el río Parral, en Chihuahua
- 45** De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a diversas autoridades federales y locales a asegurar que en sus mensajes y recomendaciones preventivos, y de preparación, auxilio o recuperación se prevea el uso de lenguas indígenas, según las comunidades en riesgo
- 59** De la Comisión de Protección Civil, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades federales y locales a coordinarse para ejecutar acciones preventivas interinstitucionales y evitar tanto la ocurrencia de incendios forestales como las consiguientes afectaciones de la población y las actividades productivas
- 75** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas locales a expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes a la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los códigos secundarios por los que se establece el Sistema Nacional Anticorrupción, conforme al principio de máxima publicidad

Pase a la página 2

Anexo V-3

Miércoles 5 de abril

- 91** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con puntos de acuerdo sobre la rescisión o revocación de concesiones, contratos, proyectos de prestación de servicios y asociaciones público-privadas otorgados a la empresa brasileña Odebrecht, sus filiales y subsidiarias por las denuncias de corrupción presentadas en su contra y donde están involucrados servidores públicos
- 125** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al contralor del estado de México a poner a disposición pública la información relativa a las promociones de responsabilidad resueltas por la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública de 2014 respecto al programa Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial
- 143** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a dar cuenta del funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia y los planes de contingencia para los usuarios
- 159** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal a actualizar la publicación de sus obligaciones de transparencia respecto a 2006



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A QUE REALICE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y ELABORE NOM SOBRE ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL ISQUÉMICA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A QUE REALICE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN, A FIN DE QUE SE DÉ A CONOCER LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL ISQUÉMICA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA EN LA MATERIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **02 de febrero de 2017**, el Diputado **Jesús Antonio López Rodríguez**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Salud a que realice campañas de educación, a fin de que se dé a conocer la enfermedad vascular cerebral isquémica, así como la elaboración de una norma oficial mexicana en la materia.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **5414/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE REALICE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y ELABORE NOM SOBRE ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL ISQUÉMICA

El legislador señala que en México ocurren más de 130 mil muertes por enfermedad vascular (EVC), cifra que ubica en tercer lugar nacional como causa de fallecimiento más común de incapacidad en adultos. Resalta que la EVC va en aumento, debido a que el 80% de los problemas de este tipo son de aterosclerosis, como consecuencia de obesidad, diabetes, hipertensión arterial, colesterol y triglicéridos altos o tabaquismo.

Sin embargo, si se procura tener una vida sana o se controlan las enfermedades crónicas que lo causan de manera agresiva, disminuye en un 80% el riesgo de sufrir un evento vascular cerebral.

El objeto de la proposición es, incorporar en la población en general y personal de salud la noción de la EVC como de emergencia, aumentando el número de pacientes que reciban los servicios de salud de manera oportuna para que se reduzcan los índices de discapacidad y letalidad por infarto cerebral.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. El Pleno de la Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que elabore una Norma Oficial Mexicana que establezca los criterios, estrategias, actividades y procedimientos aplicables al Sistema Nacional de Salud, así como en todas las unidades que proporcionan atención, en relación a las medidas de control y acción que deben seguirse para dar tratamiento a la Enfermedad Vascular Cerebral Isquémica.

Segundo. El Pleno de la Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que, dentro del marco de sus facultades, realice campañas de educación a la población a fin de que se den a conocer las enfermedades cerebro-vasculares isquémicas (infarto cerebral), sus síntomas, las condiciones predisponentes (factores de riesgo), así como la importancia y beneficio de ser tratados de manera inmediata.

III. PROCESO DE ANÁLISIS



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE REALICE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y ELABORE NOM SOBRE ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL ISQUÉMICA

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los accidentes cerebrovasculares suelen ser fenómenos agudos que se deben sobre todo a obstrucciones que impiden que la sangre fluya hacia el corazón o el cerebro. Las causas más importantes de cardiopatía y accidentes cerebrovasculares son una dieta malsana, la inactividad física, el consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol. El síntoma más común del accidente cerebrovascular es la pérdida súbita, generalmente unilateral, de fuerza muscular en los brazos, piernas o cara. Otros síntomas consisten en: la aparición de entumecimiento en la cara, piernas o brazos; confusión, dificultad para hablar o comprender lo que se dice; problemas visuales en uno o ambos ojos; dificultad para caminar, mareos, pérdida de equilibrio o coordinación; dolor de cabeza intenso de causa desconocida; y debilidad o pérdida de conciencia.

TERCERA. Las EVC son la principal causa de muerte en todo el mundo. Cada año mueren más personas que por cualquier otra causa. "Se calcula que en 2012 murieron por esta causa 17.5 millones de personas, lo cual representa un 31% de todas las muertes registradas en el mundo.

CUARTA. Más de tres cuartas partes de las defunciones por este padecimiento se producen en los países de ingresos bajos y medios. La mayoría de estas enfermedades pueden prevenirse actuando sobre factores de riesgo



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE REALICE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y ELABORE NOM SOBRE ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL ISQUÉMICA

comportamentales, como el consumo de tabaco, las dietas malsanas y la obesidad, la inactividad física o el consumo nocivo de alcohol, utilizando estrategias que abarquen a toda la población.

QUINTA. El Gobierno de la República a través del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, ha actualizado una guía de práctica clínica para la Vigilancia y Prevención de la Enfermedad Vascul ar Cerebral en el primer nivel de atención, que forma parte de las guías que integran el Catálogo Maestro de Guías Práctica Clínica, el cual se instrumenta a través del Programa de Acción Específico: Evaluación y Gestión de Tecnologías para la Salud, de acuerdo con las estrategias y líneas de acción que considera el Programa Nacional de Salud 2013-2018.

SEXTA. Aunado a lo anterior, existe una Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica, tiene por objetivo establecer los procedimientos para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del paciente, para el control de la hipertensión arterial sistémica y con ello evitar sus complicaciones a largo plazo, sin embargo, no existe una como tal para este padecimiento.

SÉPTIMA. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por el promovente, toda vez que, si bien es cierto en nuestro país esta patología resulta una enfermedad que debe tener una especial atención por su agudeza e importancia para la salud de la población, y que a pesar de los esfuerzos que se ha realizado en la materia por parte del sector salud, es que se deben reforzar los esfuerzos para dar a conocer su importancia y trascendencia por ser una de las principales causas de muerte en nuestro país.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE REALICE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y ELABORE NOM SOBRE ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL ISQUÉMICA

ACUERDO

Primero. El Pleno de la Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que elabore una Norma Oficial Mexicana que establezca los criterios, estrategias, actividades y procedimientos aplicables al Sistema Nacional de Salud, así como en todas las unidades que proporcionan atención, en relación a las medidas de control y acción que deben seguirse para dar tratamiento a la Enfermedad Vascular Cerebral Isquémica.

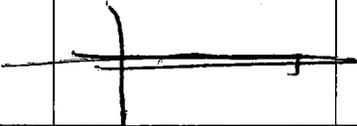
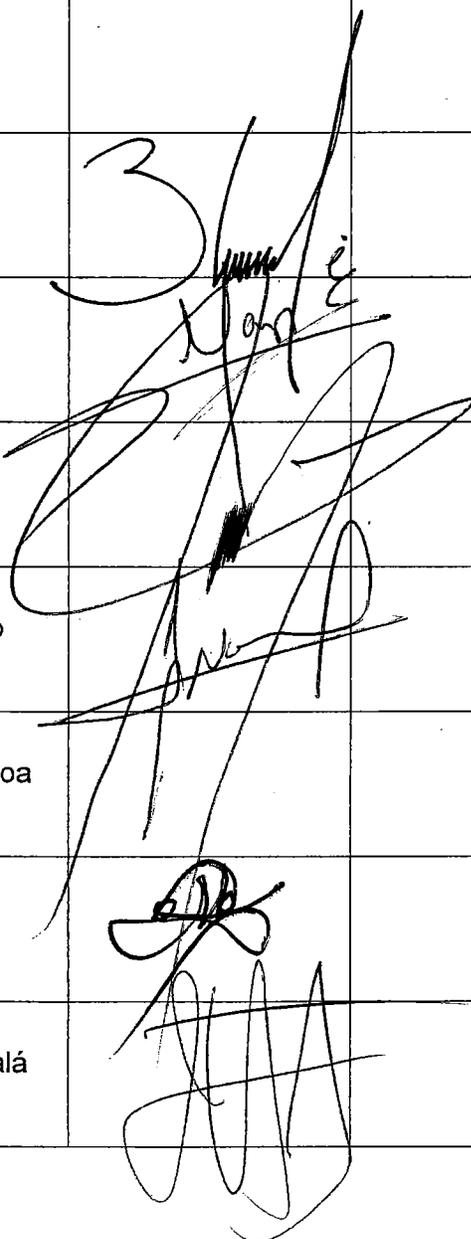
Segundo. El Pleno de la Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que, dentro del marco de sus facultades, realice campañas de educación a la población a fin de que se den a conocer las enfermedades cerebro-vasculares isquémicas (infarto cerebral), sus síntomas, las condiciones predisponentes (factores de riesgo), así como la importancia y beneficio de ser tratados de manera inmediata.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2017.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE REALICE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y ELABORE NOM SOBRE ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL ISQUÉMICA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

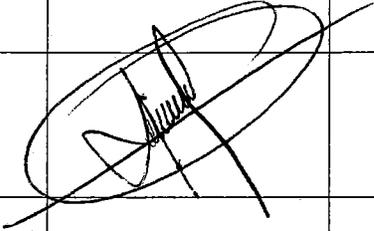
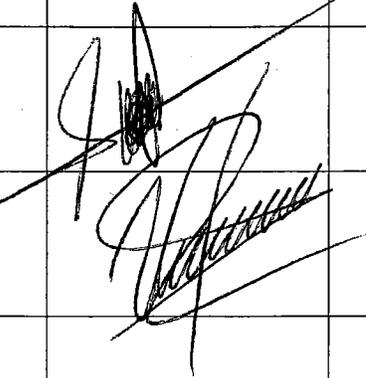
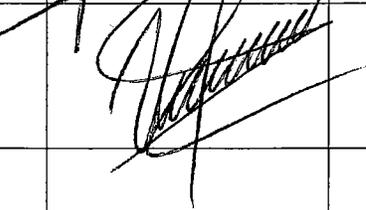
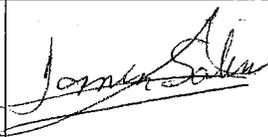
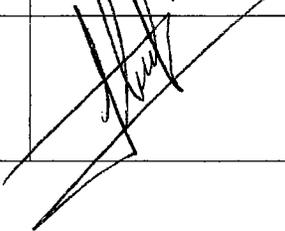
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE REALICE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y ELABORE NOM SOBRE ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL ISQUÉMICA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



COMISIÓN DE SALUD

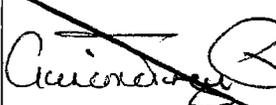
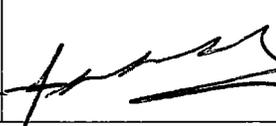
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE REALICE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y ELABORE NOM SOBRE ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL ISQUÉMICA

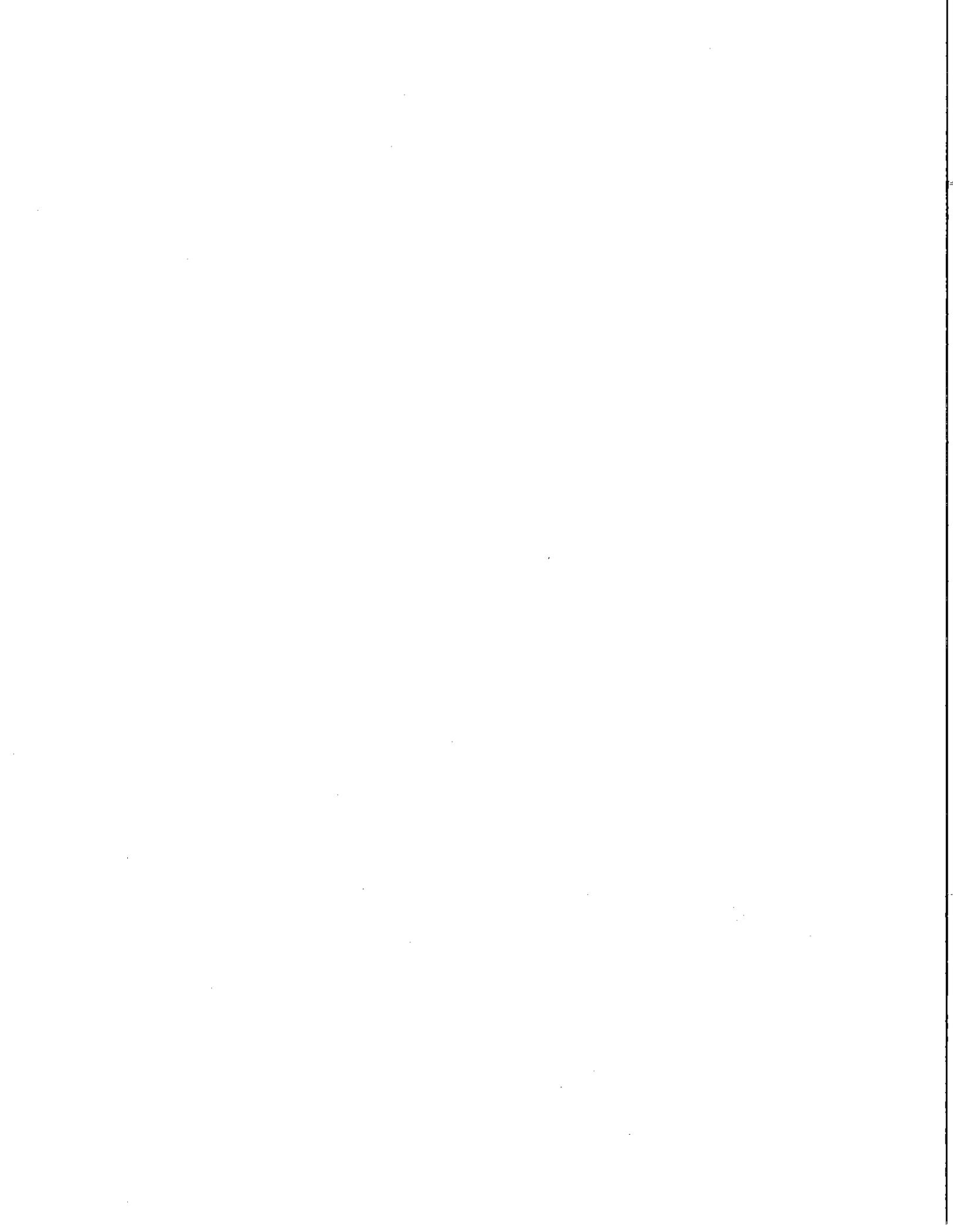
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A QUE REALICE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y ELABORE NOM SOBRE ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL ISQUÉMICA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			





COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS MÉDICOS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **01 de febrero de 2017**, el Diputado **Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento de Regeneración Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, para que garanticen el acceso efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación ni desembolso, al momento de utilizarse los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios en la entidad.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **5425/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El legislador denuncia que el Estado de Chiapas ha padecido una severa crisis dentro del sector salud, esto derivado entre muchas cosas, del desabasto inédito de insumos y materiales médicos en hospitales, clínicas y casas de salud para operar de manera adecuada. Por esto, servicios como los de ambulancia y de alimentación a los pacientes, se vieron obligados a suspender sus servicios.

El objeto de la proposición es, que el estado mexicano, en obligación de sus atribuciones legales, ejerza y garantice el derecho a la salud y por consecuencia, actuar decididamente al combate de la crisis del sistema de salud en la entidad, que amenaza la vida y bienestar de sus ciudadanos.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, para que garantice el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de la utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud de la población del estado de Chiapas ante la emergencia en materia de salud por la insuficiencia y desabasto servicios médicos que afronta el estado de Chiapas.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. La Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, ha rechazado la existencia de desabasto generalizado de medicamentos e insumos en las unidades médicas de la entidad.

Según el gobierno estatal, con el suministro de medicamentos e insumos al sistema de salud estatal, se inició el Programa de Abasto 2017 que tiene la finalidad de fortalecer el abastecimiento de medicamentos en los hospitales del estado con una inversión de 40 millones de pesos. En el caso particular del desabasto, indicó que conforme a las disposiciones vigentes en materia de salud a nivel federal, el 30% de los recursos destinados a la compra de medicamentos e insumos hospitalarios en Chiapas está "blindado", es decir, que las acusaciones por desvío del presupuesto no son ciertas. Reconoció que los niveles de abasto de medicamentos no es el deseable, ya que se encuentra al 65%; no obstante, insistió en que se tiene la meta de elevar esos niveles al 85 o 90% en este año.

TERCERA. Sin embargo y pese a estas medidas adoptadas por el gobierno en la entidad, médicos, enfermeras y demás trabajadores de los nosocomios han colgado lonas de protesta donde denuncian la falta de medicamentos, materiales de curación y otros insumos para atender a los pacientes que a diario llegan a consulta o se quedan internados.

CUARTA. Ante este desabasto de medicamentos, insumos y material de curación, se ha limitado dar atención médica digna, por lo que se ha suspendido el servicio de consulta externa y cirugías programadas en algunas unidades hospitalarias de la entidad, inclusive la población ha comprado material de curación para atender a sus propios enfermos.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

QUINTA. Según algunos reportes, existen decesos ligados a esta problemática de no contar con medicamentos básicos necesarios. Aunado a lo anterior, empresarios exigen al gobierno de la entidad pague alrededor de 130 millones de pesos que debe al sector, por concepto de venta de medicamentos y material de curación.

SEXTA. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por el promovente, toda vez que, ante la problemática citada que enfrenta el Estado de Chiapas, y pese a los múltiples esfuerzos realizados por parte de sector salud en la entidad para frenar la situación, estos no han sido suficientes para cubrir con las necesidades de la población.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, para que garanticen el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de la utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud de la población del estado de Chiapas ante la emergencia en materia de salud por la insuficiencia y desabasto/servicios médicos que afronta el estado.

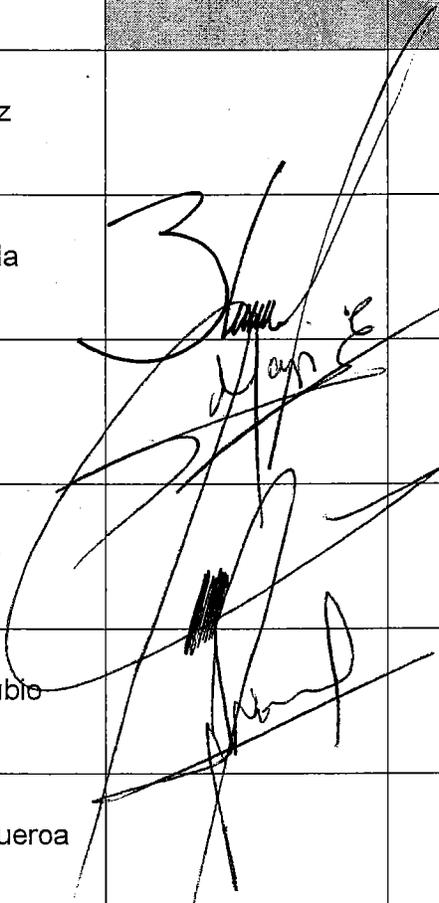
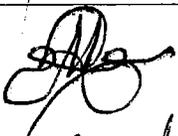
de

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2017.



COMISIÓN DE SALUD

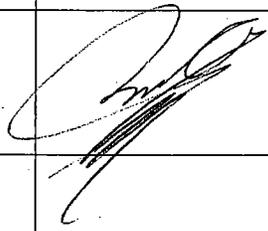
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

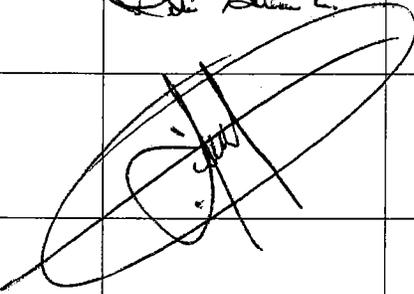
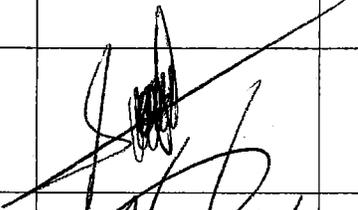
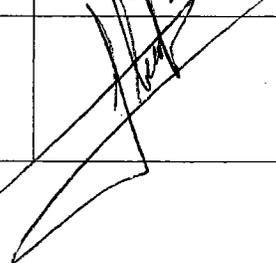
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



COMISIÓN DE SALUD

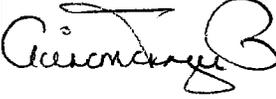
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GARANTICEN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO A SERVICIOS MÉDICOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE QUE CONTINÚE REALIZANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE PAREJA CONTRA MUJERES Y HOMBRES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), y demás relativos, así como el artículo 80, 82 numeral 1; 85, 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 176 del Reglamento de Cámara de Diputados y demás relativos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe.

En el apartado "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones" las integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

II. Antecedentes

1. En sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2017, la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, sometió a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Social, a fin de continuar realizando acciones y programas encaminados a erradicar la violencia doméstica y de pareja contra mujeres y hombres.

2. En esa misma fecha, 07 de febrero de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la **Comisión de Igualdad de Género** para su estudio y dictamen correspondiente.

III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo tiene por objeto exhortar a las Secretaria de Desarrollo Social a fin de que continúe realizando acciones y programas encaminados a erradicar la violencia doméstica y de pareja contra mujeres y hombres.

IV. Consideraciones

PRIMERA. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.¹

El tema que trata la presente proposición es materia de derechos humanos, regulado en nuestra Ley Suprema y como tal se le da el tratamiento requerido, en virtud de salvaguardar el derecho de las y los mexicanos a la vida, la libertad, integridad y seguridad. De los preceptos mencionados anteriormente se deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social que buscan regular los mecanismos y acciones para lograr la eliminación de cualquier forma de discriminación, con el objeto de erradicar la violencia en todas sus manifestaciones y garantizar la seguridad de las y los mexicanos, tanto en el ámbito público como en el privado, incluyendo aquel que se da en las relaciones de pareja.

Es así que los derechos a la vida, a la libertad y seguridad son de carácter social y universal, esenciales para que el Estado sienta las bases tendientes a eliminar cualquier situación violencia o discriminación que puedan existir entre las personas o entres estas y el estado.

SEGUNDA. Coincidimos plenamente con la proponente al considerar que la violencia de género, constituye uno de los más graves problemas al que se enfrenta nuestro país y al que el Estado mexicano ha atendido mediante múltiples programas y acciones.

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

TERCERA. La proposición cita para fundar su solicitud la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que en su artículo 5, fracción IX, señala que la perspectiva de género es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. En este sentido resulta trascendental eliminar cualquier tipo de violencia de género, entendiendo por ésta como cualquier acción u omisión, (...), que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.²

En este sentido la comisión dictaminadora coincide plenamente, ya que la LGAMVLV, constituye uno de los principales instrumentos jurídicos en defensa de los derechos de las mujeres.

CUARTA. La proponente señala que los índices de violencia en contra de las mujeres son sumamente altos y ofrece los siguientes datos del Instituto Nacional de las Mujeres:

- 47 por ciento de las mexicanas de 15 años y más han sufrido algún incidente de violencia emocional, económica, física o sexual a lo largo de su relación sentimental con su pareja actual o su última pareja.
- 37.1 por ciento ha sufrido algún tipo de violencia comunitaria (tocamientos, manoseos, agresiones físicas, insinuaciones o propuestas para tener relaciones

² Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx>.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

- sexuales, obligación de mirar o realizar actos sexuales provenientes de desconocidos, vecinos, amigos, policías o militares).
- 24.5 por ciento de las mujeres mexicanas han padecido violencia económica.
- 43.1 por ciento ha sufrido violencia emocional, y
- 26.3 por ciento discriminación laboral.³

Lo anterior pone de relieve la importancia de continuar atendiendo este grave flagelo social.

QUINTA. Ahora bien, la proposición considera que toda definición respecto a la igualdad de género no debería dejar a un lado a los hombres, porque para llegar a cualquier objetivo referente a la igualdad de género, es indispensable el trabajo conjunto entre las mujeres y los hombres. Y para fundar esta afirmación señala lo dispuesto en el artículo 7, numeral 3 del Estatuto de Roma (instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional, del cual México es parte desde 2005), donde se establece que “se entenderá por género a los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad”; concluyendo que toda violencia de género y las acciones encaminadas a la misma deberán prever, tanto a la protección de las mujeres, como a de los hombres.

Afirmación con la que esta Comisión dictaminadora está de acuerdo. Enseguida la proponente ofrece una serie de datos del INEGI⁴ para demostrar que los hombres también sufren violencia en el ámbito familiar:

- 8 de cada 10 jóvenes son agredidos física, sexual, psicológica y económicamente por sus novias.
- 78 por ciento de los jóvenes de entre 15 y 24 años son violentados psicológicamente por sus novias.

³ Instituto Nacional de las Mujeres. Disponible en www.inmujeres.gob.mx.

⁴ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Disponible en www.inegi.gob.mx.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

- 46 por ciento de los hombres han sufrido algún grado de violencia física durante el noviazgo.
- 76 por ciento han sufrido algún tipo de violencia emocional.
- 16.5 por ciento de los jóvenes señalaron haber sufrido algún evento de violencia sexual por parte de su pareja.

SEXTA. Esta Comisión dictaminadora junto con la proponente apuntan que, no obstante que la Secretaría de Desarrollo Social, es una dependencia que coadyuva con sus actividades en el logro de la erradicación de la violencia de género, es la Secretaría de Gobernación la instancia que, al presidir el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres (como se observa en lo dispuesto en la fracción I del artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia), atiende prioritariamente esta temática, motivo por el cual el exhorto se dirige a dicha Secretaría de Gobernación.

Asimismo esta Comisión apunta que el término violencia doméstica es un término en desuso y que no se refleja en los ordenamientos jurídicos nacionales, en virtud de ello se propuso el término violencia familiar, que no cambia el sentido del Punto de Acuerdo, razonamiento con el que la proponente estuvo de acuerdo.

SÉPTIMA. Para finalizar su argumentación, la proponente señala que el objetivo primordial de este punto de acuerdo es otorgar una “protección igual tanto a mujeres como a hombres, porque como se advierte anteriormente el problema afecta a ambas partes, de tal suerte, que no debemos desproteger a ninguno de ellos”, sino proteger a la persona humana.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

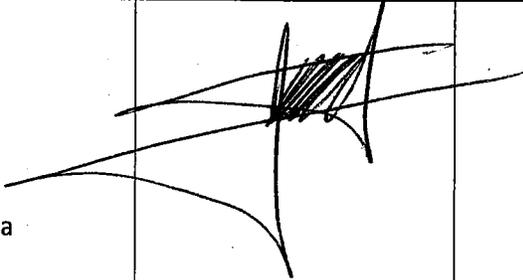
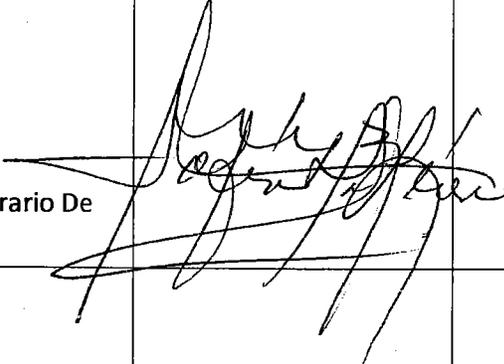
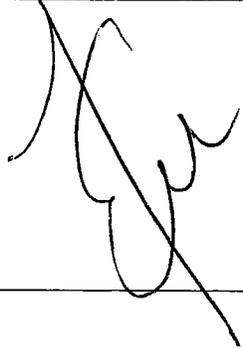
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Acuerdo

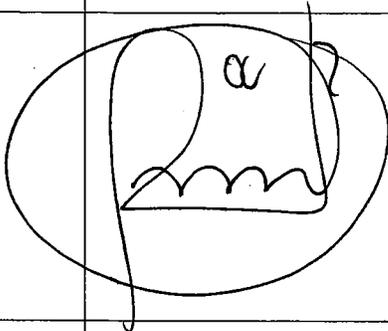
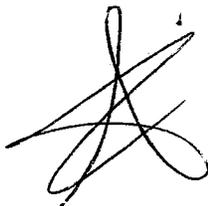
Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación, a fin de que continúe realizando acciones y programas encaminados a erradicar la violencia familiar y de pareja contra mujeres y hombres.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de febrero de 2017.

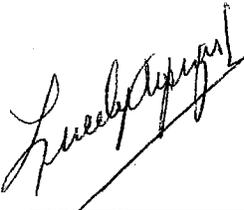
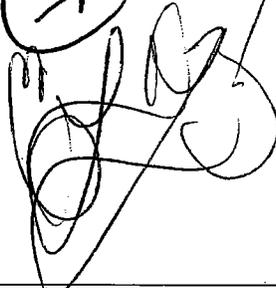
LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE CONTINUE REALIZANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE PAREJA CONTRA MUJERES Y HOMBRES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Delia Guerrero Coronado			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			

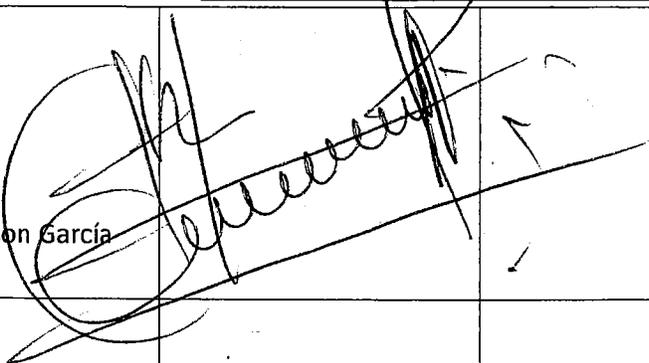
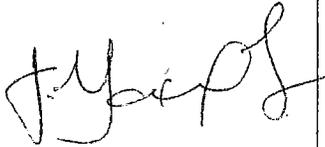
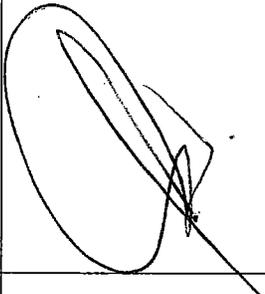
LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE CONTINUE REALIZANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE PAREJA CONTRA MUJERES Y HOMBRES.

 <p>Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui</p>			
 <p>Dip. Fed. Janette Ovando Reazola</p>			
 <p>Dip. Fed. Karina Padilla Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta</p>			
 <p>Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard</p>			
 <p>Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos</p>			

LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE CONTINUE REALIZANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE PAREJA CONTRA MUJERES Y HOMBRES.

 <p>Dip. Fed. Ángela Reyes Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello</p>			
 <p>Dip. Fed. Ana María Boone Godoy</p>			
 <p>Dip. Fed. Gretel Culin Jaime</p>			

LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE CONTINUE REALIZANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE PAREJA CONTRA MUJERES Y HOMBRES.

 <p>Dip. Fed. David Gerson García Calderón</p>			
 <p>Dip. Fed. Patricia García García</p>			
 <p>Dip. Fed. Jorgina Gaxiola Lezama</p>			
 <p>Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas</p>			
 <p>Dip. Fed. Irma Rebeca López López</p>			
 <p>Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra</p>			

LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE CONTINUE REALIZANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE PAREJA CONTRA MUJERES Y HOMBRES.

 <p>Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina</p>			
 <p>Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez</p>			
 <p>Dip. Fed. Concepción Villa González</p>			

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA PRESA "PARRAL" Y DEL RÍO "PARRAL" EN CHIHUAHUA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas Autoridades Federales y Locales para la gestión de recursos y ejecución de la obras de prevención y mitigación de los riesgos derivados de las condiciones de la presa "parral" y del río "parral" en Chihuahua, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 81 numeral 2; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Protección Civil, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA PRESA "PARRAL" Y DEL RÍO "PARRAL" EN CHIHUAHUA.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 28 de febrero de 2017, la diputada María Elena Orantes López, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas Autoridades Federales y Locales para la gestión de recursos y ejecución de la obras de prevención y mitigación de los riesgos derivados de las condiciones de la presa "parral" y del río "parral" en Chihuahua.
2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-4-1909, acordó que se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 5819.

II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA PRESA "PARRAL" Y DEL RÍO "PARRAL" EN CHIHUAHUA.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que en coordinación con el gobierno del estado de Chihuahua y el ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, se lleven a cabo los acuerdos y acciones necesarios para la gestión de recursos y ejecución de las obras de prevención y mitigación de los riesgos derivados de las condiciones de la presa Parral y del río Parral.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Chihuahua y del ayuntamiento de Hidalgo del Parral, a que a través de sus sistemas estatal y municipal de protección civil, establezcan los planes de prevención, preparación, alerta y respuesta ante los escenarios de riesgo que representan las condiciones de la presa Parral, río Parral y sus afluentes.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil a que considere los proyectos preventivos propuestos por la Comisión Nacional del Agua, el gobierno del estado de Chihuahua y el ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, vinculados con las obras de prevención y mitigación, necesarias en las inmediaciones de la presa Parral.

2. En el capítulo de "Consideraciones" la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:

- a)** La proponente señala que la presa Parral está ubicada en el municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua, y fue construida de 1949 a 1951.
- b)** La proponente informa que la única acción de prevención realizada fue después de las inundaciones en dicho municipio durante 1944, mismas que generaron pérdidas humanas y materiales provocadas por las avenidas sobre el río Parral.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA PRESA "PARRAL" Y DEL RÍO "PARRAL" EN CHIHUAHUA.

c) Reporta que después de la construcción de la presa, los gastos vertidos en el río Parral no superaron el orden de los 248 metros cúbicos por segundo (m³/s), sin embargo la suma del gasto de los arroyos y las lluvias puntuales en la cuenca han provocado inundaciones.

d) Las funciones establecidas de la presa son: protección contra inundaciones (control de avenidas) y suministro de agua a la ciudad de Parral, sin embargo, durante estos años de operación, la capacidad de captación de la presa se redujo por azolve y ha dejado de cubrir los requerimientos de agua para consumo humano en la ciudad de Parral.

e) Comunica que en 2014 fue sobre elevada la cortina de la presa en 1.48 metros para compensar la deficiencia que provocaba la carencia de agua en la ciudad.

f) Notifica que en mayo de 2016, ingenieros de la Subdirección General Técnica de la Conagua, realizaron una inspección, análisis de riesgo y clasificación de dicha presa determinando entre otras cosas:

Que la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la misma Conagua, no presentaba en su nuevo informe el hidrograma de cálculo del nuevo gasto.

Que todo indicaba que con este nuevo hidrograma la presa desborda y propiciaba su rotura.

Que fue simulada la rotura de la presa y se obtuvo una mancha de inundación que pone en riesgo a cerca de 7 mil 545 habitantes.

g) Publica que dichos ingenieros concluyen en su informe:

La presa Parral no se encuentra en condiciones seguras por un cálculo de un gasto de ingreso a la presa de 598 m³/s, por arriba de los 250 m³/s por lo que ya han ocurrido inundaciones en la ciudad de Parral.

El río Parral tiene poca capacidad de conducción por la gran cantidad de puentes y vialidades marginales en su cauce.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA PRESA "PARRAL" Y DEL RÍO "PARRAL" EN CHIHUAHUA.

h) Previene que Los ingenieros, citados, recomiendan la modificación y adaptación del cauce que incluye algunas de las siguientes opciones:

Excavación del cauce del río y sus arroyos.

Levantamiento de bordos y muros en las márgenes del río y arroyos,

Adicionar la eliminación de algunos puentes y modificación de otros para evitar la obstrucción del cauce.

Una combinación entre todas las opciones con una modelación de escenarios en un periodo de retorno de 500 años, considerando también la ampliación de todos los arroyos que descargan en el río Parral.

i) Derivado de toda esta información se hace evidente que dicha presa representa un riesgo potencial a la población del municipio de Hidalgo del Parral ante condiciones de precipitación o avenidas intensas que pudieran provocar su rotura o que incrementen el gasto que este vierte al río Parral.

j) Advierte que se pueden vislumbrar escenarios de riesgo incrementados por la falta de capacidad hidrológica del río Parral y por la construcción social del riesgo representada por la construcción de infraestructura vial sobre o en las inmediaciones del cauce, que requieren de la implementación de proyectos, obras, acciones y programas específicos implementados por instancias de los tres órdenes de gobierno para proteger la vida de la población, su patrimonio y la infraestructura pública y privada que se encuentra en riesgo.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

PRIMERA. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA PRESA "PARRAL" Y DEL RÍO "PARRAL" EN CHIHUAHUA.

SEGUNDA. Esta dictaminadora considera pertinente la propuesta, ya que a través de los datos y cifras que menciona, que son fiables e importantes de tomar en cuenta, podemos observar lo apropiado de la Proposición con Punto de Acuerdo.

TERCERA. Esta dictaminadora considera demostrado el Problema Público.

CUARTA. Esta dictaminadora valora lo documentado en los incisos: b) y e) sobre la insuficiencia de las obras realizadas en 1944 y 2014.

QUINTA. Esta dictaminadora atiende lo reportado en los incisos: c) y d) sobre la insuficiencia de la capacidad de captación de la presa y de la contaminación del agua inhabilitándola para el consumo humano.

SEXTA. Esta dictaminadora escucha lo reportado en los incisos: f) y g) sobre el estudio e informe realizado por ingenieros de la CONAGUA en el que se advierte del alto riesgo en que se encuentra la presa "Parral".

SÉPTIMA. Esta dictaminadora comparte la preocupación por lo reportado en el inciso: g) sobre la poca capacidad de conducción del Río "Parral" ocasionada por los asentamientos humanos no planificados, incluidos los de obra pública como puentes y caminos, lo que ocasiona inundaciones.

OCTAVA. Esta dictaminadora resalta que la Ley General de Protección Civil en sus artículos 1, 3, 5 y 6 establece las bases de coordinación entre los órdenes de gobierno en materia de protección civil, así mismo indica los principios bajo los que se regirá toda acción de los órdenes de gobierno, igualmente que los planes y programas sean con un enfoque de gestión integral del riesgo y, con respeto absoluto a las atribuciones constitucionales y legales de las autoridades e instituciones que intervienen en el Sistema Nacional. En consecuencia son procedentes, legales y legítimas las acciones conjuntas y coordinadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Protección Civil somete a la consideración del Pleno el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA PRESA "PARRAL" Y DEL RÍO "PARRAL" EN CHIHUAHUA.

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que en coordinación con el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, se lleven a cabo los acuerdos y acciones necesarios para la gestión de recursos y ejecución de las obras de prevención y mitigación de los riesgos derivados de las condiciones de la presa Parral y del río Parral.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua y del Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, a que a través de sus sistemas estatal y municipal de protección civil, establezcan los planes de prevención, preparación, alerta y respuesta ante los escenarios de riesgo que representan las condiciones de la presa Parral, río Parral y sus afluentes.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil a que considere los proyectos preventivos propuestos por la Comisión Nacional del Agua, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, vinculados con las obras de prevención y mitigación, necesarias en las inmediaciones de la presa Parral.



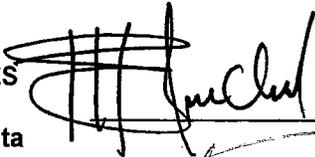
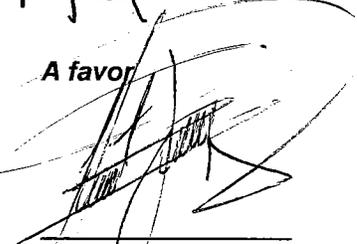
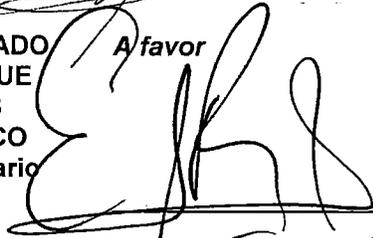
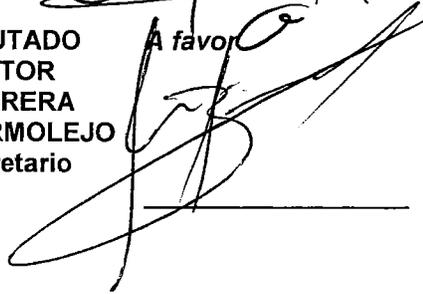
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA PRESA "PARRAL" Y DEL RÍO "PARRAL" EN CHIHUAHUA.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 15 días del mes de febrero del año 2017.

LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

	<i>Nombre</i>	<i>A favor</i>	<i>En contra</i>	<i>Abstención</i>
	DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ Presidenta		_____	_____
	DIPUTADO HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ Secretario	<i>A favor</i> 	<i>En contra</i> _____	<i>Abstención</i> _____
	DIPUTADA NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES Secretaria	<i>A favor</i> 	<i>En contra</i> _____	<i>Abstención</i> _____
	DIPUTADO ENRIQUE ROJAS OROZCO Secretario	<i>A favor</i> 	<i>En contra</i> _____	<i>Abstención</i> _____
	DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO Secretario	<i>A favor</i> 	<i>En contra</i> _____	<i>Abstención</i> _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA PRESA "PARRAL" Y DEL RÍO "PARRAL" EN CHIHUAHUA.



DIPUTADO
GERARDO
GABRIEL
CUANALO
SANTOS
Secretario

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
ALBERTO
MARTÍNEZ
URINCHO
Secretario

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
ARACELI
MADRIGAL
SÁNCHEZ
Secretaria

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
EDITH VILLA
TRUJILLO
Secretaria

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
EDGAR
SPINOSO
CARRERA
Secretario

A favor

En contra

Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA PRESA "PARRAL" Y DEL RÍO "PARRAL" EN CHIHUAHUA.



DIPUTADO
JESÚS
EMILIANO
ÁLVAREZ
LÓPEZ

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
KATHIA
MARÍA
BOLIO
PINELO

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
FIDEL
CRISTÓBAL
SERRATO

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
RUBÉN
ALEJANDRO
GARRIDO
MUÑOZ

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
REFUGIO
TRINIDAD
GARZÓN
CANCHOLA

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
FLOR ÁNGEL
JIMÉNEZ
JIMÉNEZ

A favor

En contra

Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA PRESA "PARRAL" Y DEL RÍO "PARRAL" EN CHIHUAHUA.



DIPUTADO
GIANNI RAUL
RAMÍREZ
OCAMPO

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
GABRIELA
RAMÍREZ
RAMOS

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
CARLOS
SARABIA
CAMACHO

A favor

En contra

Abstención

(Handwritten signature)



DIPUTADA
CRISTINA
SÁNCHEZ
CORONEL

A favor

En contra

Abstención

(Handwritten signature)

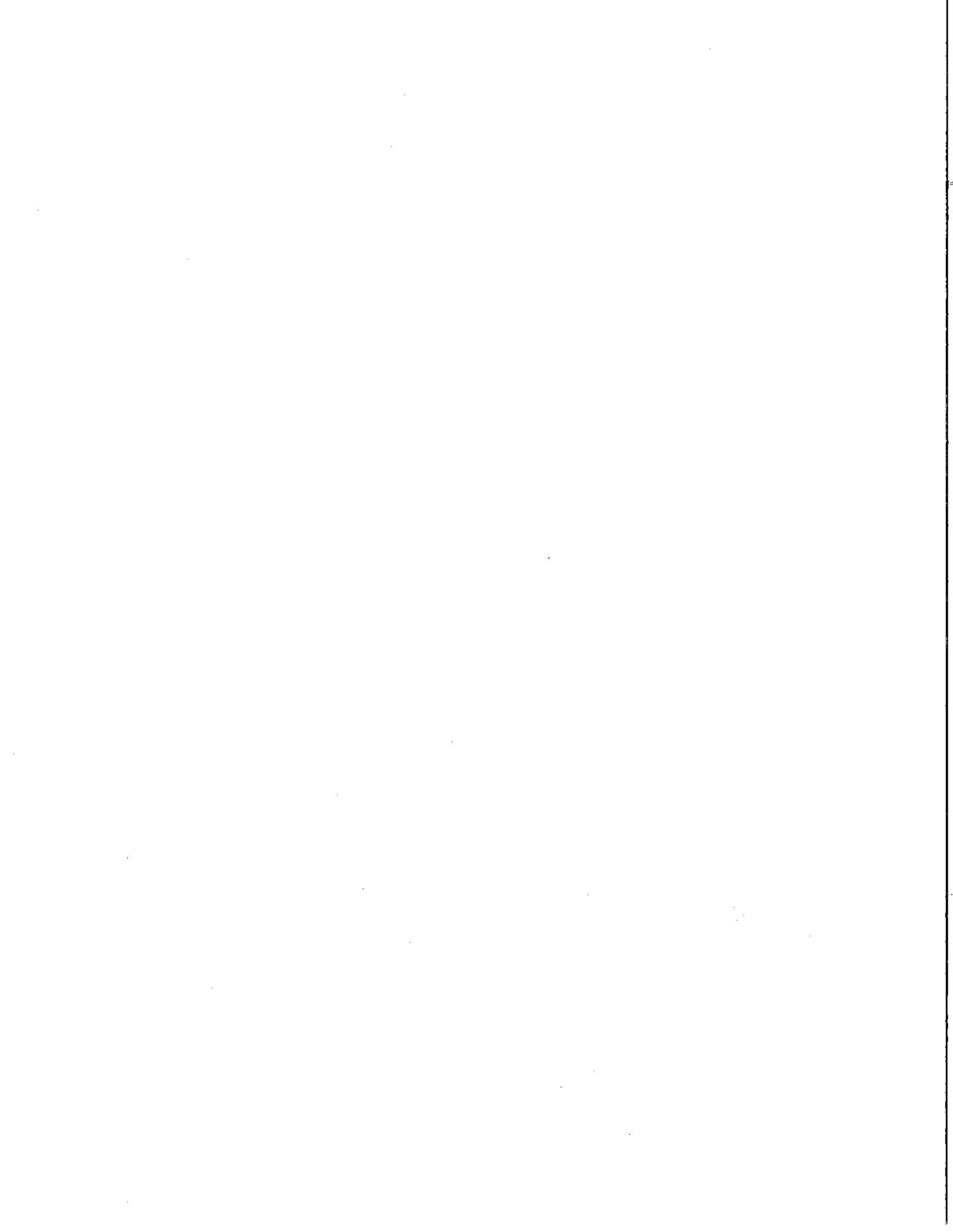


DIPUTADO
RICARDO
TAJA
RAMÍREZ

A favor

En contra

Abstención





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas Autoridades Federales y Locales para asegurar que en los mensajes y recomendaciones preventivas, auxilio o recuperación que emitan se prevea el uso de lenguas indígenas, según la familia o grupo lingüístico que corresponda, a las comunidades en riesgo, a cargo de la diputada Heidi Salazar Espinosa, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 81 numeral 2; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Protección Civil, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 21 de febrero de 2017, la diputada Heidi Salazar Espinosa, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas Autoridades Federales y Locales para asegurar que en los mensajes y recomendaciones preventivas, auxilio o recuperación que emitan se prevea el uso de lenguas indígenas, según la familia o grupo lingüístico que corresponda, a las comunidades en riesgo.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-6-1774, acordó que se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 5715.

II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

1. La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal, con atención a la Coordinación Nacional de Protección Civil y al Sector Salud, así como a los Gobiernos Estatales y Municipales, a asegurar que, invariablemente, en los mensajes y recomendaciones preventivas, de preparación, auxilio o recuperación que emitan, a través de los respectivos sistemas de alerta temprana y orientación social, se prevea el uso de lenguas indígenas, según la familia o grupo lingüístico que corresponda a las comunidades en riesgo, ante la inminencia, alta probabilidad u ocurrencia de algún fenómeno perturbador, potencialmente peligroso, de origen natural o antropogénico.

2. En el capítulo de "Considerandos" la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:

a) La proponente cita las diversas disposiciones legales que sustentan la obligatoriedad o encomienda de los depositarios de los órdenes de Gobierno de promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales; así como difundir a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios. Las disposiciones citadas son: artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado el 27 de junio de 1989 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

los Acuerdos de San Andrés, suscritos en 1996, el artículo 4, 5 y 7 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

b) La proponente hace referencia al Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, el que se afirma que: "por las características de los lugares donde se presentan los asentamientos, se estima que 68% de la población afectada por los desastres naturales son los grupos en situación de pobreza y extrema pobreza."; "el propio Programa reconoce que las viviendas en muchas comunidades indígenas son precarias y vulnerables ante eventos climáticos, porque además se ubican en zonas de alto riesgo"; "De las 34,263 localidades indígenas del país, casi una de cada tres tiene un grado de marginación muy alto; 34 por ciento, alto; y 30 por ciento, medio, bajo y muy bajo."

c) La proponente hace mención de diversas disposiciones sobre la necesaria implementación, y su funcionamiento de un Sistema de Alerta, siendo estas disposiciones; a) los artículos 62, 64 y 65 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, en los que establece respectivamente que la Coordinación Nacional impulsará al Sistema Nacional de Alertas con el fin de contar con información, en tiempo real para aumentar la seguridad de la población en situaciones de riesgo inminente, que "de los tres órdenes de gobierno tomen en cuenta mecanismos de difusión y comunicación para transmitir las Alertas a la población en riesgo y a las autoridades correspondientes, previendo canales y protocolos que permitan una transmisión clara y oportuna y, en su caso, información sobre la Alerta, la cual incluya las instrucciones para atender la Emergencia", para el diseño de los Sistemas de Alerta Temprana, se deberán considerar, adicionalmente en su implementación, criterios que tomen en consideración la perspectiva de género, así como las necesidades de personas con discapacidad y grupos vulnerables, entre otros y b) el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres que entre sus metas se plantea la necesidad de incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

- d) Igualmente cita el propio Marco de Acción de Sendai donde se plantea como una de sus prioridades que se aprovechen los conocimientos y las prácticas tradicionales, indígenas y locales, para complementar los conocimientos científicos en la evaluación del riesgo de desastres
- e) Menciona que “en los considerandos del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales² se señala que es una obligación del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI) realizar un catálogo de lenguas indígenas; que éstas deberían ser declaradas lenguas nacionales y oficiales en las regiones donde la población indígena fuera mayoritaria; que es fundamental el reconocimiento jurídico de todas las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional; **que en los servicios médicos que ofrece el Estado a la población indígena se utilice la variante lingüística correspondiente a cada región;** que los derechos lingüísticos deben ser capaces de dar cabida a dichas diferencias dialectales y a la discontinuidad geográfica sin que éstas sean un obstáculo para su cohesión; **y que en la administración pública y en los espacios públicos de las regiones indígenas sean utilizadas obligatoriamente las variantes lingüísticas locales.**³”
- f) La Proponente hace notar la elaboración de las Guías de Protección Civil en lenguas Indígenas: Mixteco de San Juan Mixtepec, y Mixteco de Santa Inés de Zaragoza; Tsotsil de Chenalhó, Chiapas; Mazateco de Tuxtepec, Oaxaca; así como Náhuatl de Atlixac y Náhuatl de Tehuipangol Resalta, realizadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres (Cenapred).
- g) Indica que el 40 por ciento de los daños ocasionados a las comunidades indígenas se originan por fenómenos hidrometeorológicos y ejemplifica que el “Servicio Meteorológico Nacional pronóstico para la temporada 2016-2017, la ocurrencia de 50 eventos” de frentes fríos que impactan zonas de alta montaña donde existen asentamientos de comunidades indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

PRIMERA. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

SEGUNDA. Esta dictaminadora considera pertinente la propuesta con modificaciones, ya que a través de las diversas disposiciones citadas, los datos señalados en la Proposición de referencia y con las consideraciones hechas por esta dictaminadora se concluye apropiada la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen.

TERCERA. Esta dictaminadora considera demostrado el Problema Público.

CUARTA. Esta dictaminadora valora las diversas disposiciones que se recogen en el inciso a), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen sobre los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de México.

QUINTA. Esta dictaminadora pondera los hechos que se recogen en el inciso b) y g), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, sobre la precariedad y marginación de las comunidades indígenas, así como de la vulnerabilidad de sus viviendas, que se recogen del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 y del Servicio Meteorológico Nacional.

SEXTA. Esta dictaminadora pesa las diversas disposiciones que se recogen en el inciso c), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, sobre la necesidad de implementar Sistemas de Alerta Temprana con mensajes en lenguas indígenas.

SÉPTIMA. Esta dictaminadora examina los contenidos que se recogen en el inciso e), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo', sobre el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales, pero difiere de la terminología que cita la proponente, ya que dicho Catálogo en su



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

numeral 5. 'Áreas de aplicación del Catálogo' señala que de acuerdo con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas su aplicación es relevante la aplicación en la distintas áreas de atención gubernamental, entre ellas, "La salud pública en todos sus servicios", por lo que "Dentro de dichos ámbitos o cualesquiera otros, la consulta y aplicación del Catálogo proporcionará en lo general bases para mejorar la atención gubernamental en sus tres niveles y la información institucionalizada en materia de lenguas indígenas que el Estado ofrece a la población nacional. En lo particular, orientará a cualquier agente, público o social, de conformidad con las características lingüísticas de la población hablante de lengua indígena a considerar, en la toma de decisiones relativas a: (...)".

OCTAVA. Esta dictaminadora estima la elaboración de las Guías de Protección Civil en lenguas Indígenas que se acopian en el inciso f), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo'.

NOVENA. Esta dictaminadora hace referencia al Decreto publicado en el DOF de 29 de enero de 2016, respecto del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice "La Ciudad de México es la entidad federativa sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos", por lo que debe ser enumerada independientemente de los Estados de la República, así como las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México deben diferenciarse de los Municipios.

DÉCIMA. Esta dictaminadora hace mención que el ciclo de la gestión del riesgo tiene ocho etapas que van de antes del suceso, durante el suceso y después del suceso, cabe mencionar que la Secretaría de Gobernación¹ alude que:

Reducir los riesgos implica no solo una responsabilidad de las autoridades sino un **ejercicio colectivo** de todas las comunidades que reconocen sus

¹ <http://www.gob.mx/segob/articulos/que-significa-una-cultura-de-la-prevencion-en-proteccion-civil>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

vulnerabilidades y toman medidas para **disminuir el impacto** que un **evento natural** puede ocasionarles.”

(...) Saber **qué hacer y cómo actuar** (...) hacer parte de las medidas que debemos preveer dentro del **Plan Familiar de Protección Civil**.

Al tenor de los artículos 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Protección Civil sobre el fomento de la Cultura de Protección Civil, resaltando que la población conozca las etapas del ciclo de la gestión del riesgo.

UNDÉCIMA. Esta dictaminadora recibió diverso de la proponente con fecha 22 de marzo de 2017, con fundamento en el Artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que se ponga atención en; los artículos 1, 3, 4 y 6 de la Ley General de Protección Civil; en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; en los artículos 1, 5, 9, 13 y 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para que en los órdenes de gobierno en todas sus instancias, incluidas las unidades de Protección Civil, se cumpla el derecho del uso de lenguas indígenas, por lo tanto la comunicación de las unidades de Protección Civil con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas es necesario para el cumplimiento del presente exhorto.

DÉCIMA SEGUNDA. Esta dictaminadora recibió diverso de la proponente con fecha 22 de marzo de 2017, con fundamento en el Artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el que enfatiza en la prontitud con la que una Alerta temprana debe ser difundida por lo que se considera pertinente que las Unidades de Protección Civil así como el Consejo Nacional de Protección Civil se vinculen con el Proyecto Ecos Indígenas. La Voz de la Diversidad y el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas ambos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

DÉCIMA TERCERA. Esta dictaminadora propone una redacción que modifica el texto de la proponente con el objetivo de puntualizar las consideraciones precedentes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

Redacción de la Proponente	Redacción de la Dictaminadora
<p>Único. Esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal, con atención a la Coordinación Nacional de Protección Civil y al Sector Salud, así como a los Gobiernos Estatales y Municipales, a asegurar que, invariablemente, en los mensajes y recomendaciones preventivas, de preparación, auxilio o recuperación que emitan, a través de los respectivos sistemas de alerta temprana y orientación social, se prevea el uso de lenguas indígenas, según la familia o grupo lingüístico que corresponda a las comunidades en riesgo, ante la inminencia, alta probabilidad u ocurrencia de algún fenómeno perturbador, potencialmente peligroso, de origen natural o antropogénico.</p>	<p>Único. Esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta; al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Coordinación Nacional de Protección Civil; al Sector Salud en todos sus servicios; a los Gobiernos Estatales y Municipales y; a la Ciudad de México y sus Demarcaciones Territoriales, para que en la promoción de la Cultura de la Protección Civil, en todas las etapas de la gestión del riesgo, se prevea y aplique lo contemplado en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como lo dispuesto en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales sobre el uso de lenguas indígenas y, para que al emitir mensajes de alerta temprana, en los respectivos Sistemas de Alerta, se haga en forma impresa, auditiva o cualquier otra y priorizando los audiovisuales, mismos que deberán promoverse a través de los medios de comunicación, en particular con el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas. Las Unidades de Protección Civil deberán asesorarse y comunicarse con la Comisión Nacional</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

	para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para la elaboración de los mensajes de alerta temprana.
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Protección Civil somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

Único. Esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta; al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Coordinación Nacional de Protección Civil; al Sector Salud en todos sus servicios; a los Gobiernos Estatales y Municipales y; a la Ciudad de México y sus Demarcaciones Territoriales, para que en la promoción de la Cultura de la Protección Civil, en todas las etapas de la gestión del riesgo, se prevea y aplique lo contemplado en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como lo dispuesto en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales sobre el uso de lenguas indígenas y, para que al emitir mensajes de alerta temprana, en los respectivos Sistemas de Alerta, se haga en forma impresa, auditiva o cualquier otra y priorizando los audiovisuales, mismos que deberán promoverse a través de los medios de comunicación, en particular con el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas. Las Unidades de Protección Civil deberán asesorarse y comunicarse con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para la elaboración de los mensajes de alerta temprana.



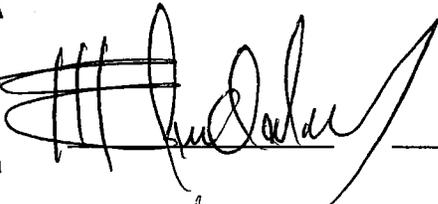
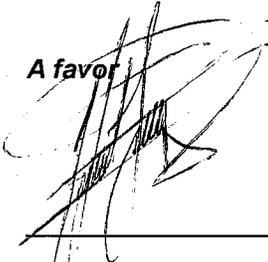
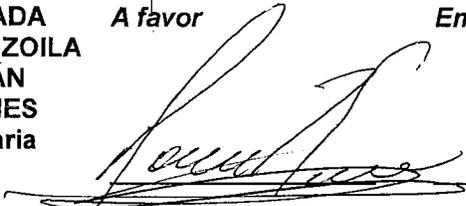
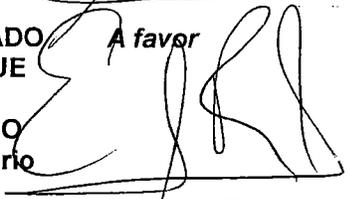
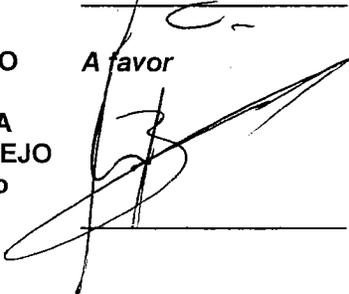
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de marzo del año 2017.

LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ Presidenta		_____	_____
	DIPUTADO HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ Secretario		_____	_____
	DIPUTADA NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES Secretaria		_____	_____
	DIPUTADO ENRIQUE ROJAS OROZCO Secretario		_____	_____
	DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO Secretario		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.



DIPUTADO
GERARDO
GABRIEL
CUANALO
SANTOS
Secretario

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
ALBERTO
MARTÍNEZ
URINCHO
Secretario

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
ARACELI
MADRIGAL
SÁNCHEZ
Secretaria

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
EDITH VILLA
TRUJILLO
Secretaria

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
EDGAR
SPINOSO
CARRERA
Secretario

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
JESÚS
EMILIANO
ÁLVAREZ
LÓPEZ

A favor

En contra

Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.



DIPUTADA
KATHIA
MARÍA
BOLIO
PINELO

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
RUBÉN
ALEJANDRO
GARRIDO
MUÑOZ

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
REFUGIO
TRINIDAD
GARZÓN
CANCHOLA

A favor

En contra

Abstención

A favor



DIPUTADA
FLOR ÁNGEL
JIMÉNEZ
JIMÉNEZ

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
GIANNI RAUL
RAMÍREZ
OCAMPO

A favor

En contra

Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.



DIPUTADA
GABRIELA
RAMÍREZ
RAMOS

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
CARLOS
SARABIA
CAMACHO

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
CRISTINA
SÁNCHEZ
CORONEL

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
RICARDO
TAJA
RAMÍREZ

A favor

En contra

Abstención

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal, a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas y a los gobiernos municipales a coordinarse para llevar a cabo acciones preventivas interinstitucionales que eviten la ocurrencia de incendios forestales y sus consecuentes afectaciones a la población y las actividades productivas, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 81 numeral 2; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Protección Civil, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 9 de marzo de 2017, la diputada María Elena Orantes López, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal, a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas y a los gobiernos municipales a coordinarse para llevar a cabo acciones preventivas interinstitucionales que eviten la ocurrencia de incendios forestales y sus consecuentes afectaciones a la población y las actividades productivas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-7-1994, acordó que se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 5945.

II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal, a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas y a los gobiernos municipales, a coordinarse para llevar a cabo acciones preventivas interinstitucionales que eviten la ocurrencia de incendios forestales y sus consecuentes afectaciones a la población y las actividades productivas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los sistemas estatales, delegacionales y municipales de protección civil a elaborar los planes específicos de protección civil, que permitan disminuir el riesgo y, en su caso, atender oportuna y adecuadamente a la población ante la ocurrencia de incendios forestales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las autoridades federales y estatales correspondientes a prevenir o, en su caso, atender las probables afectaciones al sector agropecuario y ganadero que pudieran presentarse ante las condiciones de sequía derivadas de la temporada de estiaje.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las y los legisladores de los congresos locales de las 32 entidades federativas a establecer marcos jurídicos y normativos que permitan fortalecer las sanciones a quienes por omisión, error o acción sean responsables de provocar incendios forestales y afectaciones a la población a causa de éstas.

2. En el capítulo de "Consideraciones" la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:

- a) La proponente cita los datos del Centro Nacional de Control de Incendios Forestales, del 1 de enero al 25 de agosto de 2016 se registraron 8 mil 599 incendios forestales en todo el territorio nacional, afectando una superficie de 261 mil 260.39 hectáreas. 96.21 por ciento de la afectación correspondió a estratos herbáceos y arbustivos, mientras que en vegetación de estrato arbóreo sólo se afectó 3.79 por ciento.
- b) Menciona a las entidades federativas con mayor número de incendios fueron estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Puebla, Chiapas, Tlaxcala, Hidalgo y Oaxaca, mismas que representan 78.43 por ciento del territorio nacional.
- c) Comenta que el combate a dichos incendios requirió de 239 mil 609 días-hombre, siendo la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), los gobiernos de los estados y los municipios quienes aportaron 55.62 por ciento de estos recursos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- d) Asimismo apunta que la CONAFOR reportó que en lo que va del año se han perdido 26 mil 334 hectáreas. Siendo las entidades federativas con mayor número de incendios Estado de México, Puebla, Ciudad de México, Michoacán, Tlaxcala, Hidalgo, Oaxaca, Veracruz, Jalisco y Chiapas, que representan 81.07 por ciento del territorio nacional. También señaló que la mayoría de dichos incendios es provocada por la acción del hombre y sólo 2 por ciento son por causas naturales como las tormentas eléctricas.
- e) Hace notar que aunado a estos factores se presenta la ausencia de lluvias importantes durante la primera quincena de febrero como indica el reporte del mes de febrero del Servicio Meteorológico Nacional "existen condiciones de sequía moderada hasta extrema (D1-D3), que aumentó 0.4 por ciento con respecto a finales de enero, para situarse en 7.36 por ciento al 15 de febrero de 2017. En el mismo sentido, el principal foco de sequía se localizó en la región del Istmo de Tehuantepec, en Oaxaca, donde la sequía extrema (D3) cubrió 7.2 por ciento de la entidad. Otras regiones empezaron a secarse, como San Luis Potosí que aumentó su porcentaje de sequía moderada a 18.5 por ciento. En Guerrero, la sequía moderada avanzó hacia la costa (entre San Jerónimo, Atoyac y Coyuquilla) debido a que la región contabilizó 98 días sin lluvia, la última tormenta se registró el 9 de noviembre de 2016."
- f) Retoma la conclusión que 2017 podría ser un año "seco", lo que causaría condiciones que podrían generar la ocurrencia de incendios, ya que las altas temperaturas y el viento producen condiciones ideales para la ocurrencia de dichos eventos, lo que ocasionaría un peligro para la población.
- g) Cabilas sobre la construcción social del riesgo, dado que se inicia época del año 2017 de preparación agrícola para la siembra en la que es habitual el uso de fuego para efectuar las llamadas "quemadas controladas", las que desafortunadamente se salen de control y ocasionan incendios de gran proporción que lesionan no sólo el patrimonio forestal, sino causan pérdidas humanas y materiales.
- h) Concluye que los gobiernos federal, estatal y municipal, deberán mantenerse en alerta y activar los recursos humanos y materiales con los que cuentan para prevenir y combatir los incendios forestales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

PRIMERA. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

SEGUNDA. Esta dictaminadora considera pertinente la propuesta con modificaciones, ya que a través de las diversas disposiciones citadas, los datos señalados en la Proposición de referencia y con las consideraciones hechas por esta dictaminadora se concluye apropiada la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen.

TERCERA. Esta dictaminadora considera demostrado el Problema Público y concuerda con el llamado que hace la proponente en el inciso h), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen sobre "mantenerse en alerta (...) para prevenir y combatir los incendios forestales."

CUARTA. Esta dictaminadora pondera los hechos que se recogen que se recogen en los incisos a); b); e); f); y g) del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen sobre los eventos relacionados con los incendios forestales.

QUINTA. Esta dictaminadora valora el gasto de recursos que se menciona en el inciso c), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, sobre el empleo de recursos aplicado en el combate de incendios por la Comisión Nacional Forestal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

SEXTA. Esta dictaminadora lamenta la pérdida de áreas forestales que se mencionan en el inciso d), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, ya que es enorme la cantidad de hectáreas de área forestal perdidas por incendios, que en casi su totalidad son provocados por la acción del hombre.

SÉPTIMA. Esta dictaminadora hace presente; la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y; la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como de los códigos penales en su capítulo sobre Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental, referentes del marco jurídico del contenido temático del presente dictamen.

OCTAVA. Esta dictaminadora reitera en mencionar la fracción II del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en igual forma refiere los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el poder público de las entidades federativas y el artículo 73 fracción XXIX-G del mismo ordenamiento.

NOVENA. Esta dictaminadora hace mención de la doctrina constitucional sobre 'facultades coincidentes de las leyes general –en sentido de leyes marco- en las que se "confieren poder normativo, ejecutivo, jurisdiccional, (...) respecto de una materia genérica y que se otorga a dos más órdenes de gobierno"', concluyendo la modificación que se compara a continuación:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Redacción de la Proponente	Redacción de la Dictaminadora
<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal, a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas y a los gobiernos municipales, a coordinarse para llevar a cabo acciones preventivas interinstitucionales que eviten la ocurrencia de incendios forestales y sus consecuentes afectaciones a la población y las actividades productivas.</p>	<p>Primero. Sin modificaciones.</p>
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los sistemas estatales, delegacionales y municipales de protección civil a elaborar los planes específicos de protección civil, que permitan disminuir el riesgo y, en su caso, atender oportuna y adecuadamente a la población ante la ocurrencia de incendios forestales.</p>	<p>Segundo. Sin modificaciones.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

<p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las autoridades federales y estatales correspondientes a prevenir o, en su caso, atender las probables afectaciones al sector agropecuario y ganadero que pudieran presentarse ante las condiciones de sequía derivadas de la temporada de estiaje.</p>	<p>Tercero. Sin modificaciones.</p>
<p>Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las y los legisladores de los congresos locales de las 32 entidades federativas a establecer marcos jurídicos y normativos que permitan fortalecer las sanciones a quienes por omisión, error o acción sean responsables de provocar incendios forestes y afectaciones a la población a causa de éstas.</p>	<p>Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las 32 entidades federativas por conducto de los depositarios del Poder Público a establecer marcos jurídicos y normativos que permitan fortalecer las sanciones a las persona físicas o morales, por sí o interpósita persona, que por omisión, error o acción sean responsables de provocar incendios forestes y afectaciones a la población o al ambiente a causa de éstas.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Protección Civil somete a la consideración del Pleno los siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal, a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas y a los gobiernos municipales, a coordinarse para llevar a cabo acciones preventivas interinstitucionales que eviten la ocurrencia de incendios forestales y sus consecuentes afectaciones a la población y las actividades productivas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los sistemas estatales, delegacionales y municipales de protección civil a elaborar los planes específicos de protección civil, que permitan disminuir el riesgo y, en su caso, atender oportuna y adecuadamente a la población ante la ocurrencia de incendios forestales.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las autoridades federales y estatales correspondientes a prevenir o, en su caso, atender las probables afectaciones al sector agropecuario y ganadero que pudieran presentarse ante las condiciones de sequía derivadas de la temporada de estiaje.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las 32 entidades federativas por conducto de los depositarios del Poder Público establecer marcos jurídicos y normativos que permitan fortalecer las sanciones a las persona físicas o morales, por sí o interpósita persona, que por omisión, error o acción sean responsables de provocar incendios forestes y afectaciones a la población o al ambiente a causa de éstas.



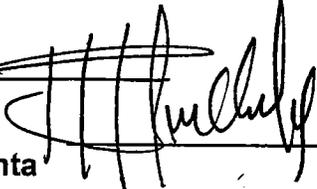
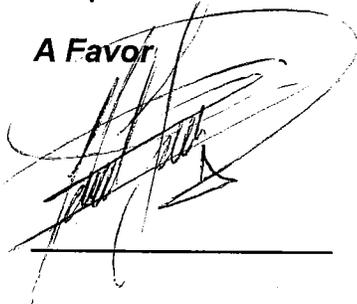
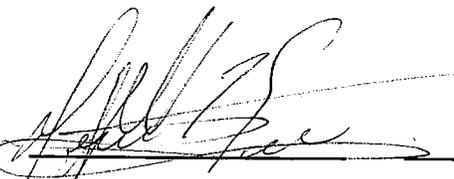
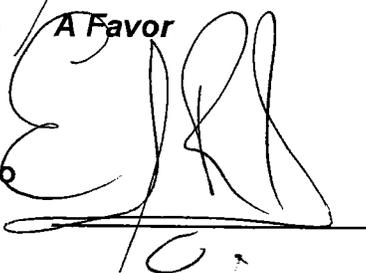
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de marzo del año 2017.

LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

	Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
	Diputada María Elena Orantes López Presidenta		_____	_____
	Diputado Héctor Javier Álvarez Ortiz Secretario		_____	_____
	Diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes Secretaria		_____	_____
	Diputado Enrique Rojas Orozco Secretario		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS



Diputado
Héctor
Barrera
Marmolejo
Secretario

A Favor

En Contra

Abstención




Diputado
Gerardo
Gabriel
Cuanalo
Santos
Secretario

A Favor

En Contra

Abstención



Diputado
Alberto
Martínez
Urincho
Secretario

A Favor

En Contra

Abstención



Diputada
Araceli
Madrigal
Sánchez
Secretaria

A Favor

En Contra

Abstención



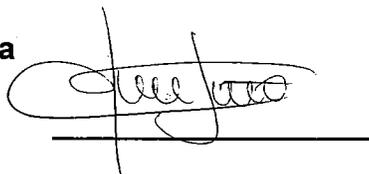


Diputada
Edith Villa
Trujillo
Secretaria

A Favor

En Contra

Abstención





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS



Diputado
Edgar
Spinoso
Carrera
Secretario

A Favor

En Contra

Abstención



Diputado
Jesús
Emiliano
Álvarez
López

A Favor

En Contra

Abstención



Diputada
Kathia
María
Bolio
Pinelo

A Favor

En Contra

Abstención



Diputado
Rubén
Alejandro
Garrido
Muñoz

A Favor

En Contra

Abstención



Diputada
Refugio
Trinidad
Garzón
Canchola

A Favor

En Contra

Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS



Diputada
Flor Ángel
Jiménez
Jiménez

A Favor

En Contra

Abstención



Diputada
Gabriela
Ramírez
Ramos

A Favor

En Contra

Abstención



Diputado
Carlos
Sarabia
Camacho

A Favor

En Contra

Abstención



Diputada
Cristina
Sánchez
Coronel

A Favor

En Contra

Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS INTERINSTITUCIONALES QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS CONSECUENTES AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS



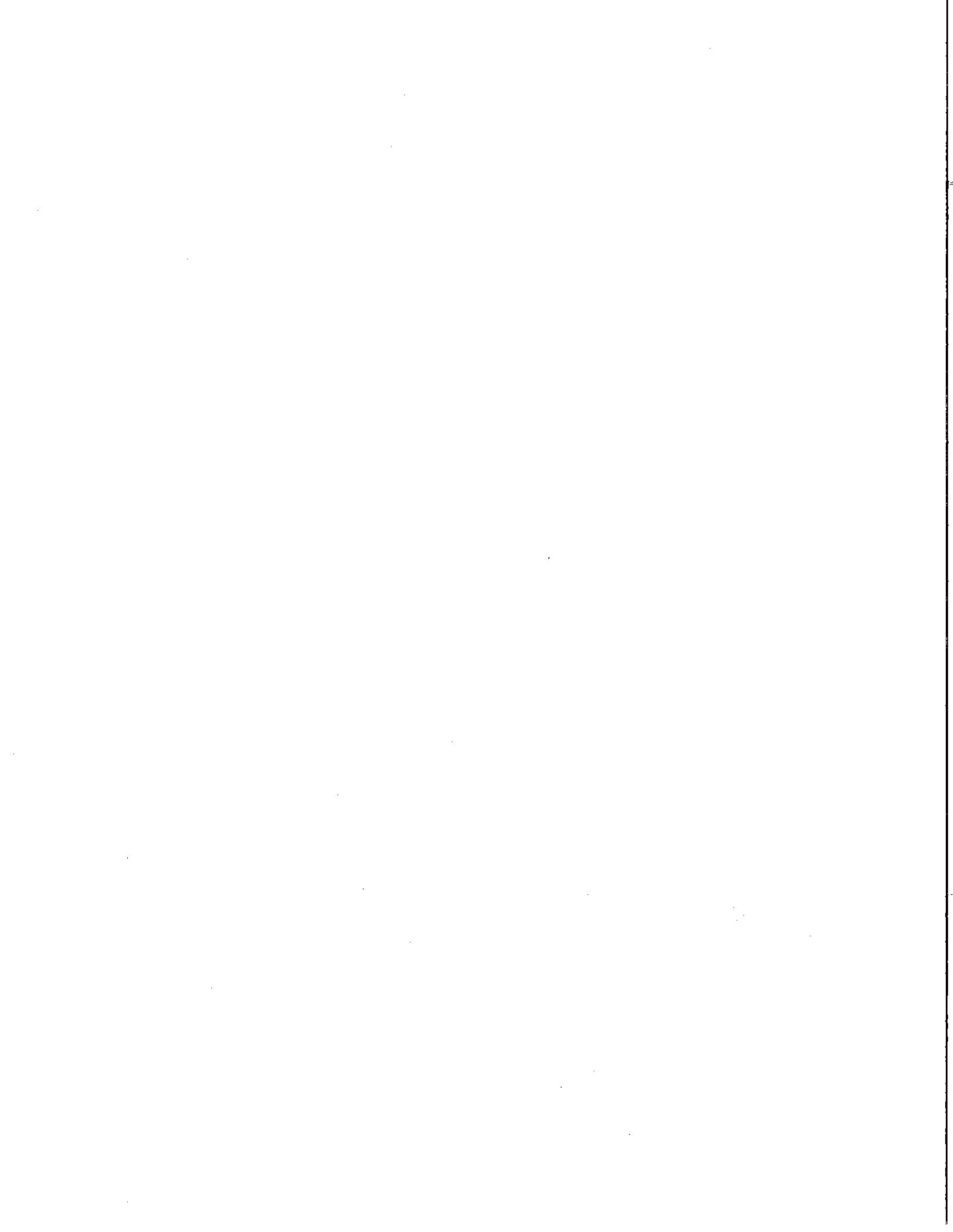
Diputado
Ricardo
Taja
Ramírez

A Favor

En Contra

Abstención

¹ Gutiérrez Parada, Oscar, *Sistema Federal, tendencia actual*, 1era. edición, Porrúa-Escuela Libre de Derecho, México 2016.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados, aceleren la armonización de sus normas locales alrededor de la Reforma a la CPEUM y de la normatividad federal, por la que se establece el Sistema Nacional Anticorrupción; propuesta por el Diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1, fracción VI y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea la presente:

METODOLOGÍA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Esta Comisión, responsable del análisis y dictamen que nos ocupa, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”** se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para emitir el dictamen correspondiente.

II. En el apartado denominado **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”** se resume el objetivo de la proposición que nos ocupan.

III. En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

A) Con fecha 9 de febrero de 2017, el Diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados, aceleren la armonización de sus normas locales alrededor de la Reforma a la CPEUM y de la normatividad federal, por la que se establece el Sistema Nacional Anticorrupción.

B) Con fecha 13 de febrero de 2017 y a través del oficio No. D.G. P. L. 63-II-2-1601, la Mesa Directiva turnó el Punto de Acuerdo a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

A) La idea central de la Proposición radican en:

- Exhortar a los Congresos de los estados a fin de armonizar la normativa local con base en la Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la normatividad federal por la que se establece el Sistema Nacional Anticorrupción.

B) Para sustentar su propuesta, el Diputado se basa en las siguientes líneas argumentativas:

"El 27 de mayo de 2015 con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció el Sistema Nacional Anticorrupción, que fue motivo para la posterior creación de leyes secundarias y otros dispositivos jurídicos en la materia, los que recientemente iniciaron su vigencia el 18 de julio de 2016.

La reforma sin duda, representa una propuesta profunda y sin precedente en el combate a la corrupción que tanto preocupa a los mexicanos; de acuerdo con una reciente encuesta, el 51.4 por ciento de la población cree que la corrupción en el estado en el que vive es incluso mayor a la que había hace 5 años. 1

Para mal, la corrupción se ha convertido desde hace décadas en un fenómeno social arraigado en la propia población, ante la indiferencia e incentivo del propio poder público.

Nocivas formas que han permitido la reproducción de la corrupción a cualquier nivel y que ahora se ha convertido en una actividad recurrente que genera pérdidas en el país del orden de entre 2 y 10% del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con un Informe presentado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).2

Sobre este tema han existido debates y posturas desde casi cualquier óptica; antes de la reforma constitucional sobresalieron, en el año 2014, las reflexiones del prestigiado doctor en sociología por La Sorbona y etnólogo en la Escuela Nacional de Antropología e Historia,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Roger Bartra que se formulaba la pregunta "¿La corrupción es en México un problema cultural o institucional?"

El doctor mostraba una contundente crítica al gobierno federal sobre su proceder en la materia, a saber: "El presidente (...) parece preferir el pausado proceso educativo antes que la aplicación de una reforma institucional inmediata para perseguir la corrupción..."³

El investigador registraba voces que por un lado reconocían la existencia de una solución estructural, pero por otro lado, urgían en la necesidad complementaria de una acción coyuntural.

Él, por su parte, expresaba que "... son necesarias obras de ingeniería institucional, pero que estas solo pueden arrancar con vigor una vez que se haya sedimentado una cultura cívica sólida..."⁴

Señalaba que si bien es "es cierto que se suele requerir de un largo tiempo para cambiar la moral y las costumbres que un nacionalismo viciado pareciera haber implantado en el carácter del mexicano. Pero este largo tiempo ya ha transcurrido y (...) que hoy una gran parte de la sociedad civil rechaza las prácticas corruptas. El cambio cultural ya ha ocurrido, aunque sea de manera incipiente. Sin duda tardó muchos años en llegar, pero ya está aquí..."⁵

Las nociones anteriores nos resumen un proceso que ya iniciamos los mexicanos, y que debemos llevar a buen término a la brevedad.

La reforma emprendida comprende un sistema que prevé una mejor coordinación del gobierno a través de varias instancias dedicadas a prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción.

El mismo será presidido por un Comité de Participación Ciudadana y contará con la participación de siete instancias; la Auditoría Superior de la Federación; el Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (nueva figura por cierto, una especie de ministerio público especializado en la persecución de estos delitos); el Titular de la Secretaría de la Función Pública; un representante del Consejo de la Judicatura; el Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el Presidente del tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa (también se considera que existirán salas especializadas, es decir, jueces).

El Sistema Nacional Anticorrupción, desde la reforma a la Ley Fundamental y sus leyes secundarias, es el esfuerzo original que deberá propiciar un cambio en la percepción práctica que de éste tema se tiene en lo más profundo de nuestra sociedad.

Se trata de un arranque novedoso que además establece entre otras cosas, delitos nuevos, inclusive aquellos enfocados al sector privado; niveles de gravedad de los mismos y, por supuesto, la participación ciudadana.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Ahora bien, ¿qué pasos siguen? Que las Legislaturas de los Estados armonicen sus normas locales en la materia, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Federal y en las leyes secundarias.

Si bien se posee hasta un año, de acuerdo con los transitorios de las reformas para que este proceso se agote, la presente proposición quiere realizar un llamado para que el mecanismo no sólo se limite al trámite legislativo, debemos abonar a favor de la cultura cívica y urgir en la adecuación plena antes del término de esta tan necesitada reforma legal.

Al mismo tiempo, debemos difundir con toda la fuerza y la contundencia que el asunto merece, que no exista mexicano ajeno al tema, debemos renovar la confianza social en el proceder público, y como sociedad, debemos encontrarnos atentos al desarrollo y perfectibilidad del sistema.

Un México sin corrupción nos ocupa y nos preocupa; como legisladores debemos insistir en un cambio de fondo en la materia, nuestras prioridades como país, como el combate a la pobreza, el desarrollo económico, la justicia y la equidad, entre muchos otros asuntos, se desatienden por enfocar recursos y tiempo para solventar vicios crecientes alrededor de la aplicación de las políticas públicas, tales como la corrupción y la impunidad. Es el momento."

Establecidos los antecedentes y el contenido del Punto de Acuerdo, las y los miembros de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer el presente punto de acuerdo de conformidad con lo que establece el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 159 y 158 numeral IV del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

SEGUNDA.- Esta Soberanía da constancia que derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015¹, se estableció el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En consecuencia, las entidades federativas establecerían sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Asimismo, en el séptimo transitorio del Decreto mencionado se establece que los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables, las constituciones y leyes locales.

TERCERA.- El pasado 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.²

¹ DOF, "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", mayo 27 de 2015. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015

² DOF, "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", julio 18 de 2016. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

El segundo artículo transitorio del citado Decreto estableció que dentro del año siguiente de su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción.

CUARTA.- De acuerdo con el Semáforo anticorrupción del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)³, 23 entidades federativas han realizado adecuaciones constitucionales y sólo dos están listas para implementar su Sistema Nacional Anticorrupción dentro del plazo establecido; al haber armonizado con la legislación aprobada por el Congreso de la Unión en materia anticorrupción.

En este Semáforo se destaca lo siguiente:

- *“Solo 10 estados tienen una reforma constitucional satisfactoria, mientras que nueve aún no cuentan con reforma constitucional.*
- *Solo dos estados –Baja California Sur y Querétaro– contemplan que su Entidad Superior de Fiscalización sea la que sancione las faltas administrativas no graves.*
- *Varios estados tampoco reformaron adecuadamente a las entidades superiores de fiscalización ni procuraron otorgar autonomía a sus procuradurías o fiscalías generales de justicia.*
- *Observamos que los problemas más comunes están en los comités coordinadores.*

³. Véase: http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/semaforo-anticorrupcion-monitoreo-de-los-sistemas-locales-anticorrupcion/, consultado 6 marzo 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

- *Se limitó a incorporar al Sistema Local Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana de manera general. No incluyeron el nuevo régimen de responsabilidades administrativas ni reformaron su Tribunal Administrativo. Se trata de una reforma incompleta que no permite una implementación integral del mismo.”*

Según redacción del periódico “El Financiero”⁴, y de acuerdo a estimaciones del Banco Mundial, la OEA y el CEESP, la corrupción se ha convertido en un costoso subsidio para la economía nacional, que alcanza el 10 por ciento del PIB.

“Las reformas anticorrupción y la primera etapa de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción no fueron suficientes para reducir el efecto de los continuos escándalos de corrupción en todo el país y frenar la caída de México en el Índice de Percepción de la Corrupción”⁵ comenta Transparencia Mexicana, pues para 2016, según el Índice de Percepción de Corrupción de 2016, México se encontraba en el lugar 123 de 176, y en el último sitio de las 35 economías que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Entre las recomendaciones que realiza Transparencia Mexicana, destacan que el Congreso, y en particular los Congresos Locales, deben cumplir su función constitucional de ser un contrapeso a los poderes ejecutivos y cumplir con su función de vigilancia de las decisiones y el ejercicio de los recursos a nivel local. Además de asegurar la correcta

4. El costo de la corrupción en México en 3 gráficas, Redacción el Financiero, sección economía, México, 1 marzo 2017, consultado 3 marzo 2017.

5. Transparencia Mexicana, Reformas legislativas no logran frenar caída en el Índice de Percepción de la Corrupción: Transparencia Mexicana, 24 de enero 2017, <http://www.tm.org.mx/ipc2016/>, consultado 1 marzo 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

implementación del Sistema Nacional Anticorrupción en el ámbito federal, para lo cual es necesario iniciar el proceso de creación de los Sistemas Locales Anticorrupción.

Al respecto, cabe precisar que las reformas constitucionales y legales en el ámbito nacional están aún inconclusas. Las entidades de Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Tabasco y Tamaulipas no cuentan aún con una Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción.

Por otro lado, sólo Chiapas y Nayarit cuentan con la armonización de las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción; mientras que Puebla, Nuevo León, Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro y Morelos avanzan con propuestas de Ley.

QUINTA.- Esta Comisión señala que si bien el plazo legal para cumplir con la armonización vence en 4 meses, es importante señalar que la ausencia de dichas legislaciones retrasará la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, al tiempo que se concluye con la configuración del Comité de Participación Ciudadana y el nombramiento del Fiscal Anticorrupción.

Es por ello que con esta proposición se busca exhortar a los congresos locales para sumar los esfuerzos necesarios para que el próximo 19 de julio, se cuente con la construcción de un Sistema Anticorrupción en cada entidad federativa, congruente y coordinado, con el objeto de estar en condiciones de iniciar con una implementación armónica; siendo un recordatorio, a la vez que fungimos como vigilantes de las leyes aprobadas en este Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción se permite someter a la consideración del Pleno, el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas, a expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes a la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las normas secundarias por las que se establece el Sistema Nacional Anticorrupción, aplicando el principio de máxima publicidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, de 28 de marzo de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, APLICANDO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN			

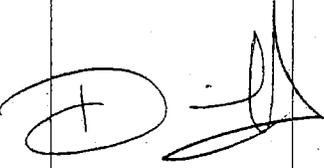
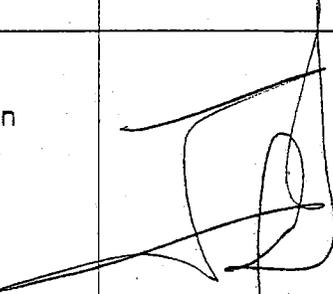
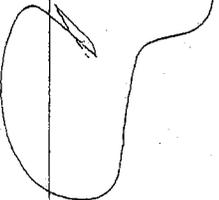


COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

GÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, APLICANDO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria de la Comisión PVEM			
	Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión MC			
	Dip. Omar Ortega Álvarez Secretario de la Comisión PRD			
	Dip. José Luis Toledo Medina Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			
	Dip. Agustín Basave Benítez Integrante PRD			

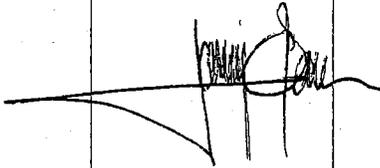
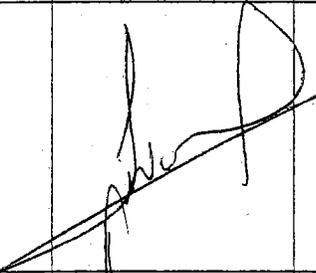
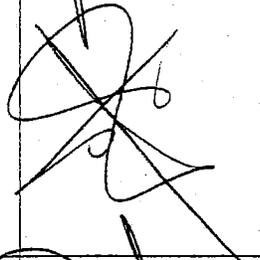
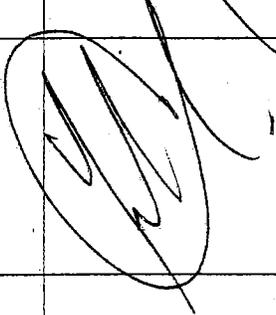
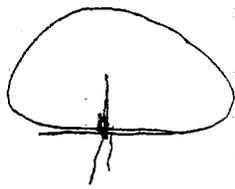


COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, APLICANDO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD			
	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio Integrante PRI			
	Dip. Ricardo Ramírez Nieto Integrante PRI			
	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI			
	Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante PRI			

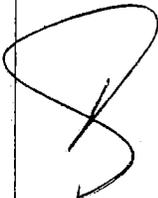
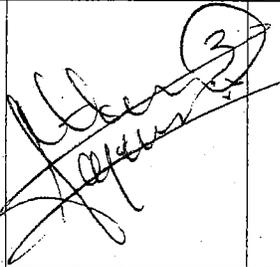


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, APLICANDO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN			
	Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Integrante PAN			
	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES			
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA			
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD			
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			

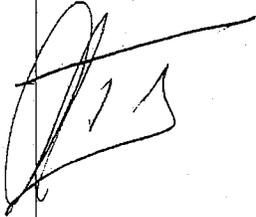
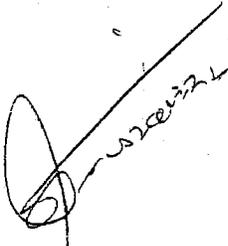
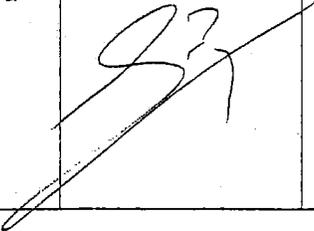


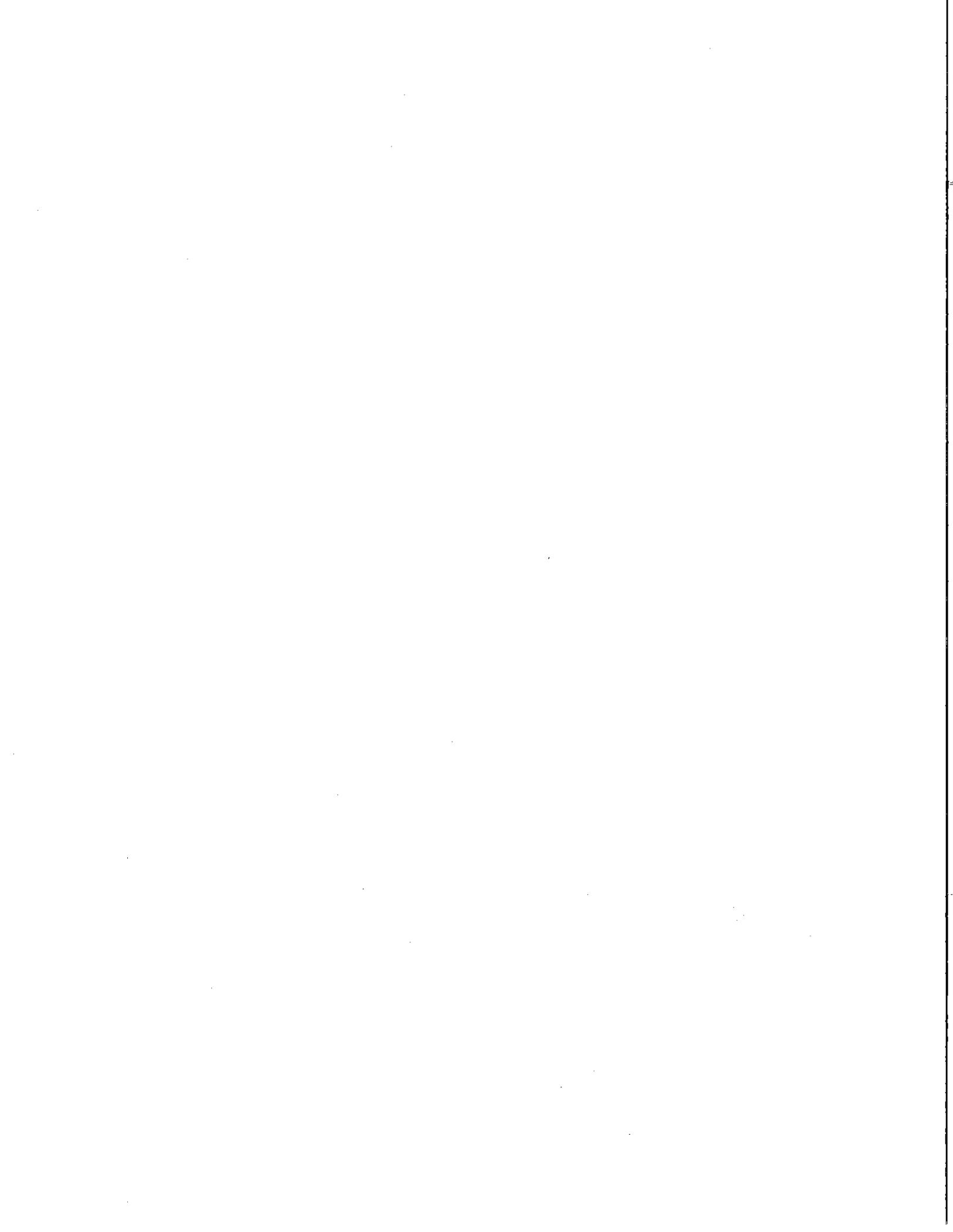
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EXPEDIR LAS LEYES Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS NORMAS SECUNDARIAS POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, APLICANDO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI			
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI			
	Dip. Javier Octavio Herrera Borunda Integrante PVEM			





35

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la cancelación de concesiones, contratos, proyectos de prestación de servicios y asociaciones público-privadas otorgados a la empresa brasileña Odebrecht, sus filiales y subsidiarias, por las denuncias de corrupción presentadas en su contra y donde están involucrados servidores públicos, presentada por la Diputada Norma Rocío Nahle García del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1, fracción VI(, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4) y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

DICTAMEN

Al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.- En el apartado denominado **"ANTECEDENTES"**, se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en las Comisión para su análisis y dictaminación.
- II.- En el apartado titulado **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se resume el objetivo de la misma y los argumentos que presenta su autora.
- III.- En el apartado **"CONSIDERACIONES"**, las y los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 02 de febrero de 2017, la Diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó ante el Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la cancelación de concesiones, contratos, proyectos de prestación de servicios y asociaciones público-privadas otorgados a la empresa brasileña Odebrecht, sus



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

filiales y subsidiarias, por las denuncias de corrupción presentadas en su contra y donde están involucrados servidores públicos.

II.- Con fecha 02 de febrero de 2017, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4712-VII, jueves 02 de febrero de 2017.

III.- Con fecha 07 de febrero de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

I.- En la presente proposición se propone exhortar a los entes públicos federales, al gobierno y el Congreso del estado de Veracruz a que cancelen cualquier contrato, concesión, proyecto de prestación de servicios y asociación público privada otorgados a la empresa Odebrecht, sus filiales o subsidiarias. También se propone exhortar a la Secretaría de la Función Pública para que haga público los resultados de las investigaciones que se realiza en torno a las concesiones, contratos, proyectos de prestación de servicios y/o asociaciones público privadas en las que haya participado o esté participando la empresa Odebrecht, sus filiales o subsidiarias; igualmente se propone que la Auditoría Superior de la Federación realice una revisión de la legalidad de dichas concesiones y contratos. Por último, en la proposición se exhorta a Pemex a hacer público el contrato Etileno XXI y se solicita al Congreso del estado de Veracruz y a los municipios de Veracruz, Boca del Rio y Medellín a que, en el ámbito de sus atribuciones, cancelen la concesión otorgada a la empresa Odebrecht para privatizar el agua a través de Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II.- La Diputada promovente basa su propuesta en la siguiente línea argumentativa:

"Primera. El 22 de diciembre del 2016, nos enteramos por diversos medios de comunicación que la constructora brasileña Odebrecht aceptó haber pagado 10.5 millones de dólares en sobornos a funcionarios mexicanos entre 2010 y 2014, de acuerdo con documento liberados ese mismo día por el Departamento de Justicia de Estados Unidos. Durante el periodo señalado, Odebrecht firmó un contrato en México con Pemex Refinación, dirigida entonces por Miguel Tame Domínguez.1

"Entre 2010 y 2014, Odebrecht realizó (...) sobornos por alrededor de 10.5 mdd a funcionarios del gobierno en México para asegurar contratos de obras públicas. Odebrecht logró beneficios por más de 39 millones como resultado", de acuerdo al expediente liberado en Estados Unidos.

"Por ejemplo, en o alrededor de octubre de 2013, Odebrecht acordó pagar sobornos a un funcionario de alto nivel de una empresa estatal a cambio de que un funcionario ayudara a Odebrecht con la obtención de un proyecto. En diciembre de 2013 y finales de 2014, Odebrecht, a través de la División de Operaciones Estructuradas, pagó a funcionarios 6 millones de dólares"

Uno de los contratos que consiguió Odebrecht con Pemex Refinación fue a través de adjudicación directa, es decir, sin haber participado en un concurso de licitación junto con otras empresas competidoras.

El 15 de febrero de 2014, Odebrecht firmó un contrato por más de mil 436 millones de pesos con la Gerencia de Planeación, Seguimiento y Control de Pemex Refinación.2 El contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 tenía como propósito realizar el acondicionamiento, movimiento de tierras y conformación de plataformas para el proyecto de "aprovechamiento de residuales en la Refinería Miguel Hidalgo". El contrato de Odebrecht tenía fecha de terminación el 10 de agosto de 2015. Sin embargo, el contrato fue modificado el 20 de noviembre de 2014, debido a la inclusión de "volúmenes y conceptos no previstos e incrementos" al monto original pactado.

Por esta modificación, Pemex Refinación pagó un monto extra por poco más de 358 millones de pesos a la empresa brasileña. Es decir, se pagaron casi mil 795 millones de pesos.

Durante este periodo, el director de Pemex Refinación fue Miguel Tame Rodríguez, quien se jubiló de la paraestatal a inicios de este año.

La noticia de los sobornos pagados por Odebrecht en México forma parte de un caso que se sigue en contra de la empresa brasileña, la cual aceptó pagar una multa por 2 mil 600 millones de dólares a Estados Unidos, Suiza y Brasil por haber entregado sobornos a funcionarios públicos.

México no es el único país donde Odebrecht incurrió en corrupción. Otros países de América Latina donde operó con sobornos fueron Argentina, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Panamá, Perú y Venezuela.

Segunda. Odebrecht comenzó a operar en México en 1991 y ha participado en obras como represa Los Huitles, en Sinaloa, la renovación de líneas de transmisión en Torreón, Coahuila; mientras que su filial Braskem se unió a la mexicana Idesa para desarrollar el Proyecto Etileno XXI en Veracruz.

En el año 2005, Odebrecht también firmó dos contratos con Pemex Refinación. Pero en ese momento, la empresa formó parte de un consorcio de compañías que ganó una licitación pública internacional. Los contratos PR-OP-L-001/05P y PR-OP-L-002/05P sumaron en conjunto un total de 634.9 millones de pesos. Junto a Odebrecht, el consorcio estuvo conformado por las empresas Proyectos Ebramex, Río San Juan Construcciones y Técnicas Reunidas. Los contratos estuvieron vigentes entre enero de 2005 y abril de 2008.

Tercera. Antes de que se aprobará la reforma energética, en una entrevista realizada por la revista Forbes México, al Director General de Odebrecht Infraestructura México, Luis Weyll, éste anunció que la empresa brasileña contaba con un plan de inversiones en áreas clave como infraestructura y química.³

La compañía que en 2012 reportó ingresos brutos por 41,317 millones de dólares, invertía en México 8,000 millones de dólares en cinco años. De ese monto, la mitad está puesta en proyectos en curso, en su mayoría en uno de petroquímica en el estado de Veracruz que arrancó en 2011.

Aunque el ejecutivo no dio cifras actuales ni proyectadas sobre la operación de la empresa en México, dijo que aunque aún los ingresos representan una parte modesta del total del conglomerado, se espera que "cada vez más ganen más relevancia".

Las apuestas en México están principalmente en la planta Etileno XXI que Odebrecht construye en Veracruz. Constituye la inversión más grande de la firma fuera de Brasil, de unos 4,000 millones de dólares.

Etileno XXI es una asociación entre Braskem -en la que Odebrecht tiene casi 39 por ciento de las acciones- y la mexicana IDESA. Se espera que cuando entre en operación tenga capacidad para producir más de un millón de toneladas anuales de etileno y polietilenos.⁴

Otro proyecto en curso es una presa multipropósito en Veracruz, en el oriente del país y con costas en el Golfo de México, con un costo estimado de unos 450 millones de dólares, a ser ejecutado junto con el gobierno estatal.

Además, según la fuente consultada por Morena, están esperando luz verde para desarrollar un proyecto para la construcción de una carretera entre Tuxpan, en Veracruz, y Tampico, en el norteroño estado de Tamaulipas.

Weyll dijo que entre los proyectos en estudio hacia el 2018 hay unos de infraestructura de energía, de agua y carreteras, pero podrían incluir ferrocarriles y aeropuertos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

"Nuestro presidente presentó un proyecto que está muy bien definido y estructurado para los próximos años, ese plan está muy direccionado a infraestructura de agua y energía y transporte y el tema de etanol para poder implementar un proyecto piloto que pueda generar condiciones de competitividad", dijo Weyll.

El director presidente de la firma, Marcelo Odebrecht, se reunió el martes con el mandatario mexicano, Enrique Peña Nieto, para presentar el plan de negocios de la firma, ampliamente diversificada.

Odebrecht tuvo contratos de servicios en México desde 1992 y participó en proyectos como la reconfiguración de la refinería "Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, una de las seis refinerías del país; la construcción de plataformas habitacionales en el yacimiento petrolero de Cantarell, en aguas del Golfo; así como de líneas de transmisión eléctrica y una presa en Sinaloa, en el norte del país.

Cuarta. De las indagatorias realizadas por Morena, se encontró que en marzo de 2013 el Congreso del Estado de Veracruz aprobó el proyecto de Propósitos Múltiples Xalapa, a través del esquema de Proyecto para la prestación de servicios. Se trata de un proyecto planeado desde el 2008 y dado a conocer oficial y superficialmente en 2014. En la Gaceta Oficial No.142, en la que se argumenta lo siguiente:5

"En virtud de que la zona metropolitana de la ciudad de Xalapa [...] enfrenta actualmente un déficit de agua potable de cerca de 500 litros por segundo, lo cual impacta en una baja dotación de agua por habitante, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa tiene que recurrir a tandeos que impactan a la sociedad al no contar con agua de manera continua. Dicha situación se irá agravando con el tiempo, debido al incremento poblacional, el cual provoca una mayor demanda de agua, disminuyéndose así la dotación actual del agua por habitante".

Ante el problema, se propone como solución:

"[...] la implementación de una infraestructura multipropósito, a través del esquema de Proyecto para la prestación de Servicios, cuya autoridad contratante será la Comisión de Agua del Estado de Veracruz (CAEV), bajo el amparo de la Ley de Fomento Económico y de la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado".

El proyecto antes mencionado fue concesionado (sin licitación) a la empresa brasileña Odebrecht, la cual desde sexenios anteriores se le ha invertido fuertes cantidades de dinero en la construcción una planta de polietileno (Proyecto Etileno XXI) en Coatzacoalcos. El proyecto Propósitos Múltiples de Xalapa consiste en la construcción de una presa de almacenamiento de agua sobre el río Los Pescados (en la cuenca de La Antigua), un sistema de bombeo, conducción y entrega en bloque para el abastecimiento de agua a la zona metropolitana de Xalapa y una central hidroeléctrica a fin de aprovechar el embalse de almacenamiento.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

De esta manera son tres los propósitos que busca cubrir este megaproyecto: abastecer de agua a Xalapa en los próximos 25 años, generar energía con una capacidad instalada de 70 megawatts y "el incremento significativo en la eficiencia anual de los sistemas de riego de los Módulos La Antigua y Puente Nacional del Distrito de Riego 035, así como el control de avenidas para reducción de riesgos de inundaciones en las crecidas del río La Antigua."

Dicho proyecto implicaba la construcción de una cortina de 100 metros de altura y 700 metros de longitud que almacenaría 135 millones de m³ de agua (y un embalse de 440 has), los cuales serían bombeados y conducidos en un acueducto de 42 km. desde una altitud de 500 msnm hacia la ciudad de Xalapa a los 1400 msnm. La Sociedad de Propósitos Múltiples de Xalapa, integrada por la empresa Odebrecht y el Gobierno del Estado de Veracruz, operaría los sistemas relacionados con la presa en un lapso de 25 años. Sin embargo, desde un principio la opacidad en la información ha sido la constante. Se sabe por diferentes fuentes de información que la inversión global del proyecto ascendería a los 7 mil 500 millones de pesos, de los cuales el 72% del capital correspondería a Odebrecht y el resto al gobierno del estado.

Por si esto no fuera suficiente, el caso más reciente de inversión privada en el que se involucra a la empresa Odebrecht, es con un organismo operador del agua en la zona conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín. Su origen se remonta al 12 de noviembre de 2002 cuando el gobierno del estado transfiere a los municipios la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, apegándose al artículo 115 de la Constitución Política de México. El SAS se conforma en ese momento como un organismo público descentralizado paramunicipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con recursos provenientes de la ciudadanía.

Cuando se dio a conocer el proceso de licitación para integrar una empresa de asociación pública-privada, se tenía previsto dar a conocer el fallo a favor de una de las empresas concursantes el día 20 de abril del 2015. Sin embargo, las mismas empresas solicitaron al Órgano de Gobierno una prórroga de tiempo para conocer a detalle la situación técnica y financiera del SAS. Aunque se tenía previsto que para el mes de mayo se daría a conocer el nombre de la empresa ganadora, no fue sino hasta el 10 de junio cuando en conferencia de prensa, el director del SAS, José Tello en compañía del alcalde del puerto de Veracruz, dieron el fallo.⁶ Resultaron ganadoras las empresas Aguas de Barcelona Interagbar de México, SA de CV, y Odebrecht Ambiental S.A., que junto con el SAS integrarán la empresa mixta denominada Grupo MAS. En esta empresa será el Órgano de Gobierno quien controlará las tarifas y la infraestructura. Las empresas tendrán una concesión por 30 años y la inversión de arranque es de más de 7 mil mdp. Grupo MAS iniciará operaciones a partir del 31 de agosto de este año y durante este tiempo se integrará una Comisión de Transparencia para analizar temas como las tarifas del servicio y la situación del sindicato.

Frente a los hechos de corrupción en los que, según las denuncias, están involucrados servidores públicos mexicanos y los diversos proyectos de infraestructura y servicios en los que actualmente participa la empresa Odebrecht, la Comisión Permanente está obligada a pronunciarse. Hacerlo impediría un posible daño patrimonial futuro y aceleraría las investigaciones de las autoridades competentes en materia de combate a la corrupción; asimismo permitiría identificar a los responsables de dichos actos. Para Morena las y los legisladores debemos atender de inmediato las denuncias de corrupción aquí planteadas y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

evitar que el malestar social se siga acumulando, en perjuicio de nuestras instituciones y de nuestra débil democracia.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer del presente punto de acuerdo de conformidad con lo que establece el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 numeral IV y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Los orígenes del escándalo Odebrecht se remontan a 2014 cuando salió a la luz pública los resultados de la investigación por lavado de dinero realizada por la Policía Federal de Curitiba, en Brasil, y la cual fue denominada como Operación *Lava Jato* (en español Operación “autolavado”). La Policía Federal de Curitiba se encontraba investigando una red de lavado de dinero que operaba desde Brasilia y Sao Paulo a través de lavanderías, gasolineras y autolavados, cuando tras atrapar a varios implicados y revisar miles de operaciones bancarias descubrieron un esquema de empresas fantasmas y transferencias sin justificación. Tras dar con el líder de la red de lavado de dinero, el señor Alberto Youssef, los investigadores encontraron la conexión entre éste y Petrobras al percatarse que Youssef compró un automóvil valorado en 115 mil dólares a nombre de Paulo Roberto Costa, exdirector de abastecimiento de la petrolera estatal brasileña, el cual se justificaba como un regalo por el presunto pago de “servicios de consultoría” con miles de facturas por dicho concepto.

La investigación arrojó que Costa y Youssef *“transferían grandes sumas de dinero a través de una red de más de cien empresas fantasmas y centenares de cuentas*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

*bancarias que enviaban millones de dólares a China o Hong Kong*¹ y que circularon a través del sistema financiero estadounidense.

En 2014 Costa y Youssef llegaron a un acuerdo de colaboración con la justicia brasileña a cambio de una reducción de pena, y destaparon una masiva red de corrupción que operaba en Petrobras y a través de la cual Odebrecht obtuvo grandes beneficios mediante el pago de sobornos para la obtención de contratos y proyectos de la paraestatal. Una vez obtenidos los contratos, la empresa Odebrecht inflaba los precios de los proyectos y luego dichos recursos eran desviados a los bolsillos de ejecutivos de la petrolera, intermediarios y políticos de diversos partidos en Brasil.

Después del acuerdo Costa y Youssef señalaron como operaba la red de corrupción y de lavado de dinero relacionada con Petrobras. Entre un 1% y un 5% del presupuesto de los contratos otorgados por la paraestatal brasileña era desviado en sobornos para empresarios y políticos a cambio de “asegurar” la adjudicación. Luego el dinero era lavado de la siguiente forma: primero se colocaba en el mercado a través de gasolineras, lavanderías, autolavados u hoteles; y después era transferido al extranjero a través de una red de empresas fantasmas y cuentas bancarias ficticias que simulaban exportaban e importaban sin la presencia de producto o servicio alguno.

TERCERA.- Fue en agosto de 2014 que “la información aportada por Paulo Roberto Costa permitió establecer que grandes constructoras, entre ellas Odebrecht,

¹ Acuña, Ingrid. “Petrobras: el escándalo de corrupción más grande en la historia de Brasil”. Disponible en: <http://gkillcity.com/ficheros/petrobras-el-escandalo-corrupcion-mas-grande-la-historia-brasil/como-comenzo-la-operacion>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

participaban de un sistema corrupto que implicaba a funcionarios de Petrobras y a tres grandes partidos políticos”².

Odebrecht, que también fue investigada y procesada penalmente por las autoridades estadounidenses bajo el amparo de la *Foreign Corrupt Practices Act* (Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero), admitió en diciembre de 2016 ante una corte federal de Estados Unidos haber pagado 788 millones de dólares en sobornos desde 2001, lo que le permitió obtener beneficios ilegales por un monto de 3.8 mil millones de dólares. Según información del Departamento de Justicia de Estados Unidos, además de Brasil la red de corrupción de Odebrecht se extendió a otros 11 países, en los cuales también admitieron haber realizado sobornos a funcionarios públicos y “donaciones” a distintos partidos políticos en el período comprendido entre 2001 y 2016. Estos países son Angola (50 millones de dólares), Argentina (35 millones de dólares), Colombia (11 millones de dólares), República Dominicana (92 millones de dólares), Ecuador (33.5 millones de dólares), Guatemala (18 millones de dólares), México (10.5 millones de dólares), Mozambique (900 mil dólares), Panamá (59 millones de dólares), Perú (29 millones de dólares) y Venezuela (98 millones de dólares), en los cuales Odebrecht y sus filiales realizaron sobornos por un monto aproximado de 439 millones de dólares y en donde se obtuvieron como resultado beneficios por 1.4 mil millones de dólares³.

En el documento liberado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos en diciembre pasado, se señala que los funcionarios de Odebrecht admitieron que

² Rodríguez García, Arturo (2015). “Odebrecht, perseguida en Brasil, consentida en México”. *Revista Proceso*, no. 2040. 6 de diciembre de 2015, p. 25

³ Departamento de Justicia de los Estados Unidos (2016). *United States of America v. Odebrecht S.A. Information*. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919911/download> y Departamento de Justicia de los Estados Unidos (2016). *United States of America v. Odebrecht S.A. Plea agreement*. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919916/download>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

entre 2010 y 2014 la empresa brasileña realizó el pago de 10.5 millones de dólares en sobornos a funcionarios públicos en México para asegurar la adjudicación de contratos públicos, y como resultado de ello Odebrecht obtuvo un beneficio de 39 millones de dólares. En el mismo documento también se señala que *"por ejemplo, alrededor de octubre de 2013, Odebrecht acordó pagar un soborno a un alto funcionario de una empresa estatal mexicana a cambio de que el funcionario ayudara a Odebrecht a ganar un proyecto. Alrededor de o entre diciembre de 2013 y finales de 2014, Odebrecht, a través de la División de Operaciones Estructuradas, pagó al alto funcionario 6 millones de dólares"*⁴.

CUARTA.- A partir de las declaraciones publicadas por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos en diciembre de 2016, varios países procedieron a cancelar los contratos que tenían con la empresa Odebrecht y sus filiales.

Panamá

En diciembre de 2016, a una semana de la publicación de las declaraciones de ejecutivos de Odebrecht ante una corte en Estados Unidos, el gobierno panameño anunció que buscaría cancelar el contrato con Odebrecht para la construcción y operación durante 50 años de una hidroeléctrica⁵, un mes después anunciaba la

⁴ Traducción propia: Departamento de Justicia de los Estados Unidos (2016). *United States of America v. Odebrecht S.A. Information*. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919911/download> (páginas 20 y 21)

⁵ "Panamá: Odebrecht no participará en nuevas concesiones". *El Comercio*. 28 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://elcomercio.pe/economia/negocios/panama-busca-cancelar-contrato-odebrecht-hidroelectrica-noticia-1956593> y "Cancelan operaciones de Odebrecht en Panamá". *La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/12/27/cancela-operaciones-de-constructora-odebrecht-en-panama>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

cancelación de dicho contrato de concesión, el cual ascendía a 1,049 millones de dólares⁶.

Según el Departamento de Justicia de Estados Unidos, Odebrecht había admitido haber realizado sobornos en Panamá por más de 59 millones de dólares entre 2010 y 2014. El pasado mes de febrero la procuradora general de Panamá informó a la prensa que tras una serie de reuniones con abogados de Odebrecht, la empresa se comprometió a pagar 59 millones de dólares al gobierno panameño. Según las declaraciones de la procuradora, la empresa que fue vetada para participar en procesos de licitaciones, podrá acceder a nuevas obras en un futuro si paga el daño ocasionado al país y colabora con las investigaciones⁷.

El Ministerio Público de Panamá se encuentra llevando seis investigaciones en torno a Odebrecht, y en las que se encuentran al menos 17 imputados, entre ellos los hijos del ex presidente Ricardo Martinelli y su abogada Evelyn Vargas. Según la Fiscalía panameña *"tres sociedades anónimas en las que figuran como beneficiarios los hijos del ex mandatarios recibieron millonarias cifras entre el 2009 y 2012"*⁸. A los hijos del ex presidente se les acusa de haber recibido al menos 22 millones de dólares de Odebrecht, los cuales ya fueron congelados por Suiza⁹.

⁶ "Panamá cancela contrato Odebrecht construcción hidroeléctrica Chan II". *Diario Horizonte*. 28 de enero de 2017. Disponible en: <http://diariohorizonte.com/panama-cancela-contrato-odebrecht-construccion-hidroelectrica-chan-ii/>

⁷ "Odebrecht pagará a Panamá 59 millones de dólares por caso de sobornos". *El Caribe*. 12 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.elcaribe.com.do/2017/01/12/odebrecht-pagara-panama-59-millones-dolares-por-caso-sobornos>

⁸ "Odebrecht: Ordenan arresto de hijos de ex presidente de Panamá". *El Comercio*. 13 de febrero de 2017. Disponible en: http://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/odebrechet-ordenan-arresto-hijos-ex-presidente-panama-noticia-1968225?ref=nota_mundo&ft=contenido

⁹ "Odebrecht: allanan oficinas de familia Martinelli en Panamá". *El Comercio*. 24 de febrero de 2017. Disponible en: <http://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/odebrecht-allanan-oficinas-familia-martinelli-panama-noticia-1971066>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Perú

En el caso de Perú, según las declaraciones de funcionarios de Odebrecht en tribunales federales estadounidenses, la empresa pagó 29 millones de dólares en sobornos a servidores públicos entre 2005 y 2014. El pasado 06 de enero el presidente de Perú, Pedro Pablo Kuczynsky afirmó que no habrá más contratos con Odebrecht y sus filiales, y señaló que Odebrecht tendrá que pagar como mínimo los 29 millones de dólares que pagó en sobornos¹⁰. Para finales de enero, ya el gobierno peruano comunicaba la cancelación del contrato para construir un gasoducto en el sur del país, al consorcio que lideraba Odebrecht¹¹; también en enero fue detenido el ex presidente del Comité de Licitación de la Línea 1 del Metro de Lima, licitación de la cual Odebrecht había admitido el pago sobornos por 8.1 millones de dólares¹².

Ya para febrero de este año la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria de Perú ordenó embargos por unos 80 millones de dólares contra ocho compañías brasileñas vinculadas con la Operación *Lava Jato*, entre ellas Odebrecht a la cual corresponde el mayor monto (46 millones de dólares). Estas acciones se tomaron como medida cautelar, pues hasta el momento ninguna de las empresas se encuentra sentenciadas por la justicia peruana¹³.

¹⁰ "PPK: No (habrá) más contratos con Odebrecht y sus empresas vinculadas". *Gestión*. 06 de enero de 2017. Disponible en: <http://gestion.pe/empresas/ppk-no-habra-mas-contratos-odebrecht-y-sus-vinculadas-2179042>

¹¹ "Perú cancela contrato para construir gasoducto a un consorcio de Odebrecht". *La Jornada*. 24 de enero de 2017. Disponible: <http://www.jornada.unam.mx/2017/01/24/economia/020n1eco>

¹² "ABC del caso Odebrecht: el escándalo de corrupción más grande de América Latina". *El Mundo*. 24 de enero de 2017. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201701241066433944-odebrecht-resumen-caso/>

¹³ Tola, Raul (2017). "Perú embarga los bienes de Odebrecht y otras siete empresas brasileñas". *El País*. 18 de febrero. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/02/18/actualidad/1487438625_752332.html



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

En el caso peruano han ido a comparecer ante la Fiscalía Anticorrupción los ex presidentes Alan García y Ollanta Humala, así como el presidente Pedro Pablo Kuczynsky, este último como testigo. Y el ex presidente Alejandro Toledo es acusado de recibir 20 millones de dólares de Odebrecht para favorecerla con el contrato de la Carretera Interoceánica Sur, el pasado jueves 09 de febrero se llevó a cabo una audiencia ante el Ministerio Público peruano en donde se le imputaron los delitos de tráfico de influencia y lavado de activos.

Según la investigación presentada junto a la solicitud de prisión preventiva para el ex mandatario a partir de las revelaciones realizadas por Jorge Barata, ex representante de Odebrecht en Perú, *“a finales de 2014, Toledo y su amigo íntimo Joseff Maiman –un empresario que habría facilitado sus cuentas en Londres para el depósito de los sobornos- se reunieron en un hotel de Brasil con Barata”* en donde se pactó que la empresa pagaría 35 millones de dólares al ex presidente; soborno que al final se negociaría en 20 millones de dólares. Hasta el momento la Fiscalía Anticorrupción peruana ha podido identificar casi la mitad de ese dinero, el cual fue entregado en 18 pagos y repartido en las cuentas de tres empresas offshore, que el testaferro de Toledo tiene en Londres. El gobierno peruano añadió el viernes 10 de febrero al ex presidente Alejandro Toledo a la lista de los delincuentes más buscados del Ministerio del Interior y ha ofrecido una recompensa de 30 mil dólares por su paradero¹⁴. El ex presidente de Perú, quien se encuentra prófugo en estos momentos, se encontraba viviendo en Estados Unidos, por lo que las autoridades peruanas y estadounidenses se encuentran colaborando para agilizar su captura y extradición¹⁵.

¹⁴ Idem.

¹⁵ Valle, Fabiola (2017). “Alejandro Toledo: FBI tiene localizado a ex presidente en los Estados Unidos”. *Perú 21*. 17 de febrero. Disponible en: <http://peru21.pe/politica/alejandro-toledo-fbi-tiene-localizado-ex-presidente-estados-unidos-2271145>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Colombia

En el capítulo colombiano del escándalo de Odebrecht, se ha señalado el pago de 11 millones de dólares a altos funcionarios del gobierno colombiano entre 2009 y 2014. Ya hay dos personas encarceladas por haber recibido los sobornos de Odebrecht para la adjudicación de las obras para un eje vial llamado Ruta del Sol, estos son el ex viceministro de Transporte de Colombia, Gabriel García Morales, quien aceptó los cargos presentados por la Fiscalía por cohecho y enriquecimiento ilícito; y el ex senador Otto Bula, quién es acusado de presuntamente aceptar parte de un soborno de 4.6 millones de dólares, éste último no ha aceptado los cargos que se le imputan¹⁶.

En febrero el fiscal general de Colombia solicitó al Consejo Nacional Electoral de Colombia investigar la presunta financiación de Odebrecht de la campaña del presidente Juan Manuel Santos en 2014, al presumirse que un millón de dólares pudieron haberse canalizado a través del ex senador Otto Bula. También está siendo investigado por recibir financiamiento de Odebrecht en su campaña, el rival de Juan Manuel Santos en 2014, Oscar Iván Zuluaga. Ambos han negado haber recibido dinero de Odebrecht¹⁷. El pasado lunes 27 de febrero, la Fiscalía General de Colombia congeló 687 bienes del ex senador Otto Bula, valorados en 18 millones de dólares¹⁸.

¹⁶ "ABC del caso Odebrecht: el escándalo de corrupción más grande de América Latina". *El Mundo*. 24 de enero de 2017. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201701241066433944-odebrecht-resumen-caso/>

¹⁷ "Fiscal pide investigar nexo de Odebrecht con campaña de Santos". *Telesur*. 7 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.telesurtv.net/news/Fiscal-pide-investigar-nexo-de-Odebrecht-con-campana-de-Santos-20170207-0053.html>

¹⁸ "Congela 687 bienes de Otto Bula en Colombia por caso Odebrecht". *Telesur*. 27 de febrero de 2017. Disponible: <http://www.telesurtv.net/news/Congelan-687-bienes-de-Otto-Bula-en-Colombia-por-caso-Odebrecht-20170227-0053.html>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Ecuador

En el caso de Ecuador, los altos ejecutivos de Odebrecht admitieron haber realizado sobornos por un monto aproximado de 33.5 millones de dólares entre 2007 y 2016. A raíz de que Odebrecht se declaró culpable el pasado 30 de diciembre, la justicia ecuatoriana dictaminó prohibir nuevos contratos con la empresa Odebrecht y sus filiales; y el pasado jueves 02 de marzo, un juez ecuatoriano dispuso retener el pago de 40 millones de dólares a Odebrecht por las obras realizadas en la Refinería del Pacífico y en una empresa pública de agua mientras duren las investigaciones por los presuntos sobornos¹⁹.

Brasil

Brasil es el punto de partida de todo el escándalo Odebrecht. Como ya se mencionó, fue la Operación *Lava Jato* la que develó toda una inmensa red de corrupción en el que se encuentran involucrados funcionarios, políticos y empresarios brasileños. En lo que concierne al caso de Odebrecht, fue en Brasil en donde Odebrecht realizó la mayor cantidad de sobornos, con un monto total de 349 millones de dólares entre 2003 y 2016. Varios altos funcionarios han sido señalados por Marcelo Odebrecht y los 77 ex funcionarios de Odebrecht que se han cobijado en acuerdos de colaboración para reducir los años en prisión. Entre algunos funcionarios que se encuentran actualmente cumpliendo condena tras las rejas se encuentra José Dirceu, jefe de gabinete de Lula da Silva, y el cual fue condenado a 23 años de prisión; también el ex presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Cunha, quien fuese el artífice de la destitución de Dilma Rousseff, y el ex ministro de finanzas de

¹⁹ "Retienen 40 mdd para Odebrecht en Ecuador". *Milenio*. 02 de marzo de 2017. Disponible en: http://www.milenio.com/internacional/ecuador-odebrecht-retencion-pagos-sobornos-corrupcion-brasil-milenio_0_912508846.html



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Lula, Antonio Palocci, se encuentran cumpliendo condena tras las rejas²⁰. Cientos de funcionarios desde el presidente actual, la destituida Dilma Rousseff y el ex presidente Lula Ignacio da Silva, hasta senadores, diputados y otros funcionarios, están siendo investigados por el caso Odebrecht. Marcelo Odebrecht había admitido ante la justicia brasileña que había financiado la campaña de Rousseff-Temer en 2014. Debido a las sospechas de financiamiento ilícito de campañas el pasado 01 de marzo el Tribunal Superior Electoral de Brasil citó a Marcelo Odebrecht para ser interrogado. Según las declaraciones que se filtraron en la prensa brasileña, Marcelo Odebrecht aceptó que su empresa había pagado 64 millones de dólares para la campaña de Rousseff y del vicepresidente Michel Temer en 2014. En sus declaraciones el ex CEO de Odebrecht aseguró que había conversado del tema con Temer en una cena; y otro ex ejecutivo de la empresa involucró al actual presidente de Brasil en el pedido de dinero a cambio de favores políticos. También en las declaraciones ante el Tribunal Superior Electoral, Marcelo Odebrecht admitió haber pagado 7.5 millones de dólares a Aécio Neves, entonces candidato a la presidencia de Brasil, hoy presidente del Partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB)²¹. De comprobarse el financiamiento ilícito a la campaña de Rousseff-Temer, se iniciaría el proceso de anulación del mandato presidencial de Michel Temer.

México

²⁰ "Así nació (y crece) el escándalo Odebrecht en Brasil". *Semana*. 30 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.semana.com/mundo/articulo/escandalo-odebrecht-en-brasil-nacio-con-operacion-lava-jato/513829>

²¹ "Expresidente de Odebrecht asegura que financió campaña de reelección de Rousseff-Temer". *Ecuavisa*. 02 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/internacionales/246611-expresidente-odebrecht-asegura-que-financio-campana> y Gosman, Eleonora (2017). "Un testimonio de Odebrecht complica al presidente brasileño Temer". *Clarín*. 02 de marzo. Disponible en: http://www.clarin.com/mundo/testimonio-odebrecht-complica-presidente-brasileno-temer_0_Hy7UXmU5e.html



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

En el documento liberado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos en diciembre pasado se señala que los funcionarios de Odebrecht admitieron que entre 2010 y 2014 la empresa brasileña realizó pagos por un monto total de 10.5 millones de dólares en sobornos a funcionarios públicos en México para asegurar la adjudicación de contratos públicos, y que como resultado de ello la empresa Odebrecht obtuvo un beneficio de 39 millones de dólares. En el mismo documento también se señala que: *“por ejemplo, alrededor de octubre de 2013, Odebrecht acordó pagar un soborno a un alto funcionario de una empresa estatal mexicana a cambio de que el funcionario ayudará a Odebrecht a ganar un proyecto. Alrededor de o entre diciembre de 2013 y finales de 2014, Odebrecht, a través de la División de Operaciones Estructuradas, pagó al alto funcionario 6 millones de dólares”*²².

Es importante aclarar que, si bien fue hasta diciembre del 2016 que los funcionarios de Odebrecht admitieron los sobornos a los países ya mencionados, los gobiernos de países que tenían contratos o relaciones financieras con Odebrecht, tales como Perú, Ecuador, Panamá, Portugal, Italia y Suiza, habían abierto investigaciones y auditorías desde que Marcelo Odebrecht fue imputado en la Operación *Lava Jato*, en junio de 2015. En cambio, fue justo en el período del escándalo y el encarcelamiento que se incrementaron los contratos de Odebrecht en México. Según una investigación publicada en la Revista *Proceso*, en ese período los contratos de Odebrecht en México rebasaron *“los 35 mil millones de pesos sin que ninguna instancia haya transparentado al menos los datos relativos a sus contratos en el sector petrolero”*²³.

²² Traducción propia: Departamento de Justicia de los Estados Unidos (2016). *United States of America v. Odebrecht S.A. Information*. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919911/download> (páginas 20 y 21)

²³ Rodríguez García, Arturo (2015). “Odebrecht, perseguida en Brasil, consentida en México”. *Revista Proceso*, no. 2040. 6 de diciembre de 2015, p. 25



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Según la Fiscalía General de la República de Brasil, el gobierno mexicano solicitó información sobre el escándalo Odebrecht apenas en el mes de enero de 2017²⁴. El 20 de febrero de este año la Secretaría de la Función Pública declaró que iniciaría una auditoría transversal de los contratos ya identificados entre Odebrecht y la administración pública federal, cuyos resultados no se harán públicos hasta la culminación de las investigaciones²⁵.

En el ámbito penal, el pasado 16 de febrero, la PGR acudió a una reunión de procuradores latinoamericanos convocada por la Procuraduría General de la República Federativa de Brasil, el objetivo de la misma fue la firma de un acuerdo de cooperación jurídica internacional contra la corrupción²⁶ a fin de dar seguimiento a las investigaciones y acciones penales contra Odebrecht y sus filiales²⁷. Entre los compromisos asumidos por los fiscales y procuradores generales está el de "Insistir en le recuperación de activos y la reparación integral de los daños causados por los ilícitos, incluyendo el pago de multas, según la legislación de cada país"²⁸, esto para algunos críticos es considerado un llamado de atención para México, que no ha asumido una actitud proactiva ante el escándalo de Odebrecht.

²⁴ Ortega, Ariadna e Ibarra, Mariel (2017). "México tardó un mes en pedir información sobre Odebrecht: fiscalía". *Obrasweb*. 28 de febrero. Disponible en: <http://www.obrasweb.mx/construccion/2017/02/28/mexico-tardo-un-mes-en-pedir-informacion-sobre-odebrecht-fiscalia>

²⁵ "Se hará auditoría transversal en Odebrecht: SFP". *El Universal*. 21 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/02/21/se-hara-auditoria-transversal-en-odebrecht-sfp>

²⁶ Declaración de Brasilia sobre la cooperación jurídica internacional contra la corrupción. Disponible en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/192595/Dec.pdf>

²⁷ "México suscribe acuerdo internacional para investigar caso Odebrecht". *Expansión*. 20 de febrero de 2017. Disponible en: <http://expansion.mx/economia/2017/02/20/mexico-suscribe-acuerdo-internacional-para-investigar-caso-odebrecht>

²⁸ Declaración de Brasilia sobre la cooperación jurídica internacional contra la corrupción. Disponible en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/192595/Dec.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

QUINTA.- Después de revisar las acciones que se han tomado en otros países tanto como consecuencia de la Operación Lava Jato, como del escándalo de Odebrecht se evidencia que México ha quedado rezagado. Mientras en otros países, entre las primeras medidas tomadas se encuentran la investigación y auditoría de los contratos, la cancelación de contratos y la confiscación de bienes a Odebrecht y filiales y consorcios liderados por Odebrecht a los cuales se les haya adjudicados un contrato o proyecto; en México la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y Pemex solo han realizado declaraciones sobre que se han iniciado las investigaciones.

En este sentido, esta Dictaminadora coincide con la preocupación externada por la Diputada promovente en la proposición con punto de acuerdo en análisis, en que el gobierno federal debe tomar medidas precautorias o cautelares como lo han hecho otros países mientras se investigan a los funcionarios y entes públicos involucrados en los actos de corrupción que Odebrecht admitió ante la justicia estadounidense y brasileña. En este sentido, se considera pertinente la solicitud que se realiza en el primer resolutivo del Punto de Acuerdo propuesto. Sin embargo, a la luz de la nueva información que ha salido a relucir después de la presentación de la Proposición en comento, es necesario actualizarla.

Según la investigación realizada por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, desde febrero de 2011 "la Auditoría Superior de la Federación (ASF) alertó sobre graves irregularidades cometidas en PEMEX por el grupo Odebrecht"²⁹. La investigación da cuenta de varias irregularidades, las cuales son una repetición exacta del esquema utilizado por Odebrecht en otros países: incumplimientos,

²⁹ Olmos, Raúl (2017). "La negra historia de Odebrecht en México". *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*. Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/web/lanegrarrelacion/la-negra-historia-de-odebrecht.html>

sobrecostos, pagos ilegales y el encubrimiento de contratos a través de la creación de una compleja red de empresas filiales creadas en paraísos fiscales. Los contratos más importantes que se identifican en esta investigación se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Contratos Odebrecht		
Contrato	Monto	Empresa
Refinería de Minatitlán, Veracruz	289.5 millones de dólares	Constructora Norberto Odebrecht SA, Mina-Trico S de RL y Ebramex, en alianza con Rio San Juan Construcciones SA de CV y Técnicas Reunidas SA
Refinería de Tula, Hidalgo	1,055 millones de dólares	Constructora Norberto Odebrecht SA, Mina-Trico S de RL y Ebramex, en alianza con Rio San Juan Construcciones SA de CV y Técnicas Reunidas SA
Refinería de Salamanca, Guanajuato	85.2 millones de dólares	Constructora Norberto Odebrecht SA, en alianza con ICA Fluor Daniel y Fluor Enterprises Inc.
Gasoducto Los Ramones, segunda etapa Nuevo León-San Luis Potosí	1,200 millones de dólares	Odebrecht en alianza con Techint y Arendal Consorcio: AOT
Gasoducto Transfronterizo Quetzal, México – Guatemala	800 millones de dólares	TAG Transmisco: filiales de Pemex: TAG Pipelines 99% y Mex Gas 1%
Etileno XXI, Planta de etileno en Coatzacoalcos, Veracruz	2,500 millones de dólares	Promotora de Inversión de C.V.

Por tal razón, esta Dictaminadora amplía la redacción del resolutivo primero para incluir a las demás entidades federativas en donde se realizaron contratos entre Pemex y Odebrecht y que no se encontraban en la propuesta original.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SEXTA.- El 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), entre ellos México, adoptaron la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual entró en vigor el 06 de marzo de 1997. Mientras que en diciembre de 2003 México adoptó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), la cual ratificó en julio de 2004, y que conforme al Artículo transitorio único del Decreto promulgatorio entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. En ambos tratados internacionales el Estado Mexicano asume el compromiso de establecer medidas que combatan la corrupción.

En el artículo 34 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se establece:

“Con la debida consideración de los derechos adquiridos de buena fe por terceros, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará medidas para eliminar las consecuencias de los actos de corrupción. En este contexto, los Estados Parte podrán considerar la corrupción un factor pertinente en procedimientos jurídicos encaminados a anular o dejar sin efecto un contrato o a revocar una concesión u otro instrumento semejante, o adoptar cualquier otra medida correctiva”³⁰.

El 11 de junio de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la cual aún se encuentra en vigor, establece en su artículo 8 los supuestos de conductas consideradas, actos de corrupción y los artículos 27, 28, y 29 las sanciones de orden administrativos en que incurra los responsables de actos de corrupción.

³⁰ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Disponible en: <http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/web/doctos/cooperacion/convenciones/onu/CAC.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A su vez la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone en su artículo 46, fracción XV que en todo contrato se deberán establecer con las Dependencias o Entidades las causales para poder rescindir.

En la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el artículo 45 fracción XVI se dispone que en todo contrato se deberán establecer las causales de rescisión de contratos.

Es pertinente precisar los cambios en la naturaleza y estructura de Petróleos Mexicanos a través del tiempo:

1. Petróleos Mexicanos como organismo descentralizado, en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008 y a la que aplicaba plenamente las disposiciones la Ley de Obras y Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Petróleos Mexicanos como empresa productiva del Estado, según se desprende de la Ley de Petróleos Mexicanos en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, a la cual, según previsión del artículo 75, párrafo II no le son aplicables la Ley de Obras y Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Sin perjuicio de que a Petróleos Mexicanos no les resulten aplicables las dos Leyes antes citadas es necesario destacar que está sujeto a las previsiones del artículo 134 Constitucional.

SÉPTIMA.- Como se dio cuenta en la consideración anterior, en diversos comunicados de prensa la Secretaría de la Función Pública (SFP) ha señalado que se está realizando una auditoría transversal con relación a los contratos que la administración pública federal tiene con la empresa Odebrecht y sus filiales. El pasado 20 de febrero en un comunicado de prensa, la titular de la SFP, Arely Gómez, señaló que en un primer momento la Secretaría había solicitado a todos los órganos internos de control identificar los contratos suscritos con Odebrecht y sus filiales; y que una vez identificados los contratos se "suscribieron los documentos de trabajo que dieron inicio a una auditoría transversal sobre todos los contratos"³¹.

Esta Comisión considera que es importante que la SFP informe a esta Soberanía los avances que se han realizado en las investigaciones sobre el caso Odebrecht, y que como una forma de fomentar la transparencia también informe de todos los contratos que la administración pública federal ha suscrito con Odebrecht y sus filiales. Por lo que esta Dictaminadora modifica el exhorto relativo a las investigaciones de la SFP en el marco del escándalo Odebrecht.

OCTAVA.- En las diversas investigaciones y reportajes que han salido a la luz por el caso Odebrecht en México, hay una constante: Etileno XXI constituye el proyecto más importante de la constructora fuera de Brasil, y es el que está rodeado de mayor opacidad.

³¹ "Se hará auditoría transversal en Odebrecht: SFP". *El Universal*. 21 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/02/21/se-hara-auditoria-transversal-en-odebrecht-sfp>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

El gobierno del ex presidente Felipe Calderón a través de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) impulsó la inversión privada para el desarrollo del complejo petroquímico denominado Etileno XXI. El proyecto se licitó en 2009, y en noviembre de ese mismo año la concesión fue asignada al consorcio Braskem-IdeSa. El objetivo del proyecto era la construcción y operación de “un cracker con una capacidad de 1 millón de toneladas de etileno al año”³², la inversión privada se hizo a cambio de que Pemex asegurara abastecer a esta planta con 66 mil barriles diarios de etano a un precio preferencial. El consorcio inició la construcción de la planta en 2011, con una inversión inicial estimada en 2 mil 500 millones de dólares, que al final terminó siendo de 5 mil 200 millones de dólares³³, para el financiamiento del proyecto, un 70% provino de préstamos y otras fuentes de financiamiento de bancos nacionales e internacionales, y el 30% restante fue asumido por los accionistas del consorcio.

Sin embargo, el proyecto Etileno XXI implicó millonarias erogaciones por parte del gobierno federal, para 2009 se estimaba que la PGPB destinaria 205 mil millones de dólares a construir dos ductos para suministrar el etano al consorcio Braskem-IdeSa. En una investigación realizada por Contralinea en 2010, y basada en varias auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública, Pemex canceló inversiones en importantes proyectos, realizó un considerable subejercicio

³² Pérez, Ana Lilia (2010). “Subutilizan Petroquímica en beneficio de empresas privadas”. *Contralinea*. 24 de enero. Disponible en: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2010/01/24/subutilizan-petroquimica-en-beneficio-de-empresas-privadas/>

³³ Ídem y Posada García, Miriam y Sayda Chias (2016). “Se inaugura complejo petroquímico Etileno XXI”. *La Jornada*. 22 de junio. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/06/22/se-inaugura-complejo-petroquimico-etileno-xxi-en-veracruz>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

presupuestal y subutilizó las plantas de Pemex Petroquímica; todo ello para ceder el negocio del etileno a la iniciativa privada³⁴.

Braskem es la principal filial en petroquímica de Odebrecht y también está involucrada en la red de corrupción y sobornos de la empresa, tal y como se señala en el documento publicado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos. Según la investigación realizada por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, "la transnacional brasileña [Odebrecht] también obtuvo un contrato con PEMEX para operar una planta productora de etileno en Veracruz [Etileno XXI], el cual -de acuerdo con expedientes de la Fiscalía de Brasil obtenidos para esta investigación- forma parte de una posible operación de tráfico de influencias. Algunos personajes ya están presos en Brasil"³⁵.

A inicios del mes de marzo, un nuevo reportaje de la misma organización señala los vínculos entre el ex presidente Felipe Calderón y Odebrecht a través de los contratos para el proyecto Etileno XXI³⁶. Es importante señalar que el citado proyecto fue de carácter transexenal, pues también recibió el impulso de la administración del actual presidente Enrique Peña Nieto, quien el 01 de octubre de 2013 se reunió con el ex CEO de la constructora brasileña, Marcelo Odebrecht; reunión a partir de la cual la empresa empezó a ser adjudicada con otros contratos con Pemex.

³⁴ Pérez, Ana Lilia (2010). "Subutilizan Petroquímica en beneficio de empresas privadas". *Contralínea*. 24 de enero. Disponible en: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2010/01/24/subutilizan-petroquimica-en-beneficio-de-emresas-privadas/>

³⁵ Olmos, Raúl (2017). "La negra historia de Odebrecht en México". *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*. Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/web/lanegrarelacion/la-negra-historia-de-odebrecht.html>

³⁶ "Salpica a Calderón caso Odebrecht". *El Universal*. 03 de marzo de 2017. Disponible: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/03/3/salpica-calderon-caso-odebrecht>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dictaminadora considera relevante que se realice el exhorto para que Pemex haga público el estado que guarda el contrato de gas etano para Etileno XXI.

NOVENA.- Si bien se ha documentado que desde 2011 la Auditoría Superior de la Federación ha realizado auditorías a algunos contratos entre Pemex y Odebrecht, y que en varias ocasiones señaló irregularidades en los mismos. Estas auditorías han sido resultado de la selección de forma aleatoria de los contratos realizados por Pemex. Por lo que esta Comisión considera pertinente que la Auditoría Superior de la Federación, realice una investigación exhaustiva de los contratos otorgados a Odebrecht y sus empresas filiales, por lo que se acepta el exhorto formulado por la diputada promovente.

DÉCIMA.- En el año 2015 el Congreso del Estado de Veracruz aprobó la concesión del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) de varios municipios del estado durante 30 años, a la empresa mixta Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento (MAS), la cual se encuentra conformada por Aguas de Barcelona y la empresa Odebrecht³⁷. Esta concesión afecta particularmente a tres municipios del estado de Veracruz, por lo que esta Comisión considera pertinente un exhorto particular a los municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín para que en el ámbito de sus atribuciones cancelen la concesión otorgada a Odebrecht y sus socios.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Transparencia y Anticorrupción emite el siguiente:

³⁷ Villa, Itzel (2015). "Congreso de Veracruz aprueba concesión de 30 años a Aguas de Barcelona y Odebrecht". *El Financiero*. 21 de agosto. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/congreso-de-veracruz-aprueba-concesion-de-30-anos-a-aguas-de-barcelona-y-odebrecht.html>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales, a Petróleos Mexicanos y sus empresas subsidiarias y filiales, a los gobiernos y Congresos de las entidades federativas y a los gobiernos municipales a que, en el ámbito de sus atribuciones determinen la procedencia de la nulidad, rescisión o revocación de todas las concesiones, contratos, proyectos de prestación de servicios y asociaciones público privadas otorgados a la empresa brasileña Odebrecht, S.A., sus filiales o subsidiarias y en su caso, rescindan y se abstengan de promover, realizar o suscribir cualquiera de los actos jurídicos antes mencionados con dicha empresa, en virtud de las diversas denuncias de actos de corrupción presentadas en su contra ante autoridades internacionales y nacionales y en las que se ha hecho pública la probable participación de servidores públicos mexicanos.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la PGR a que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía los avances de las investigaciones sobre el caso Odebrecht, así como la lista de todos los contratos que fueron suscritos entre Odebrecht, S.A., sus filiales o subsidiarias y la administración pública federal.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a Petróleos Mexicanos a informar a esta Soberanía el estado que guarda el contrato de gas etano denominado "Etileno XXI", así como la situación que guardan las relaciones contractuales con Odebrecht, S.A.

CUARTO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión instruye a la Auditoría Superior de la Federación a iniciar, dentro del ámbito de sus atribuciones, las investigaciones que resulten procedentes para revisar la legalidad de los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

contratos, concesiones, proyectos de prestación de servicios y/o asociaciones público privadas en la que haya participado o esté participando la empresa Odebrecht, sus filiales o subsidiarias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 28 de marzo de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODERBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN			

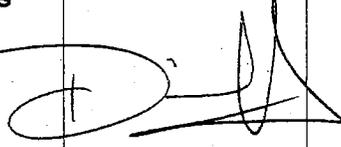
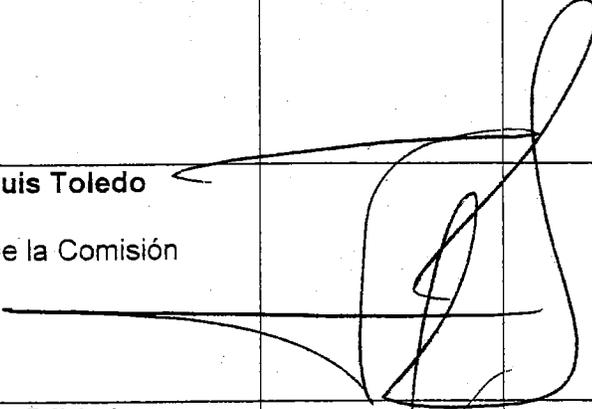
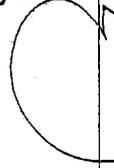


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODERBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria de la Comisión PVEM			
	Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión MC			
	Dip. Omar Ortega Álvarez Secretario de la Comisión PRD			
	Dip. José Luis Toledo Medina Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			
	Dip. Agustín Basave Benítez Integrante PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODERBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN			
	Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Integrante PAN			
	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES			
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA			
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD			
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODERBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD			
	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio Integrante PRI			
	Dip. Ricardo Ramírez Nieto Integrante PRI			
	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI			
	Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante PRI			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODERBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI			
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI			
	Dip. Javier Octavio Herrera Borunda Integrante PVEM			



32

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la *"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México a difundir por su Contraloría el estado que guardan los expedientes presentados por la ASF con las irregularidades detectadas en las revisiones del rubro de seguridad pública"*, que presentara diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (En lo sucesivo PRD).

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI y 180 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió a la elaboración del presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"** se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado de **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"**, se examina el contenido sustancial de la propuesta legislativa, los argumentos en que se sustenta; determina su sentido y su alcance.
- III. En el apartado **"CONSIDERACIONES"**, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

I.- El 9 de Febrero de 2017, el diputado Omar Ortega Álvarez del PRD, presentó ante el pleno la proposición enunciada en el proemio del presente y a la que en lo sucesivo referiremos como Proposición Ortega Álvarez.

II.- La Proposición Ortega Álvarez fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados número 4716-VII, del jueves 9 de febrero de 2017.

III.- La misma fue remitida a la Comisión el 13 de febrero de 2017, mediante el oficio DGPL 63-II-1-1902 EXP 5535.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

I.- La Proposición Ortega Álvarez pretende exhortar al gobierno del Estado de México para que —a través de la Contraloría del estado de México— haga del conocimiento público el estado que guardan los expedientes presentados por la Auditoría Superior de la Federación con las irregularidades detectadas durante las revisiones efectuadas al rubro de seguridad pública.

II.- Para sustentar su propuesta, la Proposición Ortega Álvarez señala la siguiente línea argumentativa:

"El estado de México ha sido una entidad privilegiada presupuestalmente. Tan solo durante el año 2016, tuvo recursos aprobados equivalentes a 206,887.88 millones de pesos (mdp); es decir, tuvo un incremento de 7.07% respecto al presupuesto aprobado en 2015 (193,232.31 mdp).

Al respecto del total de ingresos aprobados por su Congreso Estatal, el Presupuesto de Egresos total del estado de México ascendió a la cantidad de 221,285.72 mdp. Esto quiere decir que 71% del presupuesto del estado de México proviene del Gobierno Federal, y el resto de ingresos propios.

Dentro de todos estos recursos destinados a la entidad mexiquense, para el rubro de seguridad pública le fueron aprobados 8,246.87 mdp para el año 2016. El rubro y la cantidad resultan importantes puesto que en la actualidad el estado de México, es uno de los más inseguros del país.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

De acuerdo a información proporcionada por la agencia española de comunicación, El País, tan sólo de enero a agosto de 2016, en el Estado 1,514 homicidios dolosos fueron ejecutados siendo el lugar en toda la República con los índices más altos.

La inseguridad alcanzó niveles durante 2014 y 2015 que desataron incluso, alertas del Departamento de Estado de Estados Unidos para que sus ciudadanos no visitaran ciertos municipios entre los que destacaban Ecatepec, Coacalco, La Paz, Solidaridad, Chalco, Ixtapaluca y Tlatlaya.

Aunado a esto, cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2015 indicaron que esos municipios figuraban ""entre la lista de las 20 alcaldías más inseguras de la entidad, respecto a delitos de alto impacto como secuestro, extorsión y homicidio"".

Durante 2014, la Federación aportó 172.71 mdp al estado de México bajo el programa "Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial" (SPA). Pese a la necesidad de la ejecución de ese presupuesto, para el momento en que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) hizo una revisión a dicho rubro en la entidad mexiquense, sólo habían sido ejercidos 94.84 mdp, monto que representó el 54.9% de los recursos transferidos. Al cierre del ejercicio fiscal (31 diciembre), solo ejerció 161.20 mdp; quedando por ejercer la cantidad de 11.51 mdp, que, si bien fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), es importante que se den a conocer las razones por las cuales no se ejerció dicha cantidad (SIC).

Respecto a los rendimientos financieros correspondientes al monto total recibido, la entidad tenía un saldo en su cuenta bancaria al 31 de marzo del 2015, por un monto de 2.76 mdp, los cuales no fueron ejercidos, ni devengados, ni reintegrados a la TESOFE, situación que desde luego debe aclarar.

Debido lo anterior, durante el transcurso de la auditoría el Gobierno de la entidad presentó documentación comprobatoria ante la ASF para justificar, el monto anterior (2.76 mdp), sin embargo, con lo que presentó solo logró comprobar que reintegró recursos a la TESOFE por un monto de 1.94 mdp, por lo que aún quedan pendientes de aclarar 820 mil pesos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

Debido a esta situación, el 12 de junio de 2015, la ASF presentó ante la Contraloría Interna del Estado el expediente de dicha irregularidad, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las investigaciones que considere pertinentes y finque las responsabilidades respectivas, que desde luego deberá hacer públicas.

El Gobierno del estado de México no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente al avance financiero del segundo y cuarto trimestre, ni fue publicada en la gaceta oficial de la entidad. Además, la ASF detectó diferencias entre los reportes del cuarto trimestre del 2014 y no presentó información pormenorizada por lo que la calidad fue mala, así como incongruente. Debido a ello, el 12 de junio de 2015, la ASF presentó ante la Contraloría interna del Estado el expediente de dicha irregularidad, para llevar a cabo lo correspondiente. Además de fincar una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

En otra revisión de la ASF comprendió la verificación de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP) aportados por la Federación durante 2014 al estado de México, por 616.14 mdp. De los cuales, la Auditoría revisó lo correspondiente a 497.35 mdp, que representó el 80.7% de los recursos transferidos (total de la muestra).

De los 616.14 mdp del FASP para el ejercicio fiscal 2014, en marzo de 2015 fueron transferidas 346.61 mdp a la Comisión Estatal de Seguridad y 134.13 mdp a la Procuraduría General de Justicia del Estado. En ambos casos las cuentas en las que se realizó la transferencia no fueron específicas ya que se depositaron recursos estatales en contravención de la normatividad aplicable, por lo que la ASF fincó una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria. Asimismo, la irregularidad fue denunciada ante la Contraloría Interna del Gobierno del Estado por la ASF.

La ASF determinó que los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2013", del Estado de México, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los programas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

con prioridad nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento, Genética Forense, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE ?S), Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), y Red Nacional de Telecomunicaciones.

Lo anterior, se desprende de las observaciones financieras establecidas durante la revisión de la ASF, como son: la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2013 y a la fecha de la auditoría, se ejercieron el 40.0% y el 56.1%, respectivamente, del total de los recursos transferidos; así como la aplicación a fines distintos a lo establecido en la normativa.

En este punto cabe destacar que la ASF revisó la partida específica de "Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal", en esta revisión se reportaron 3.3 mdp ejercidos al 31 de marzo de 2015 en la adquisición de armamento a la Sedena; sin embargo, sólo se entregaron bienes por 755,200 pesos, por lo que quedó pendiente de entrega 2.57 mdp. En relación con la partida "Arma Larga", no se entregaron los bienes por 2.16 mdp. Por lo anterior la ASF emitió un pliego de observaciones, para que la entidad fiscalizada entregue evidencia documental para acreditar dichos recursos.

Resulta importante que el gobierno del estado de México, aclare a la ciudadanía el ejercicio de recursos que le han sido destinados para la seguridad pública; especialmente, cuando pese a los grandes montos que ha recibido, la ciudadanía se encuentra viviendo, desafortunadamente en uno de los estados más inseguros del país. Tan solo "en el 2011 se reportaron 9.54 asesinatos por cada 100 mil, en el 2015 esa tasa ascendió a 12.27"

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer la propuesta que nos ocupa, de acuerdo con lo que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 numeral



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

1, fracción IV y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos.

SEGUNDA.- Efectivamente, de la revisión de la Cuenta Pública Federal 2014, emitida por la Auditoría Superior de la Federación (En adelante ASF), se desprende que se realizó la Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño 14-A-15000-14-0913 al Gobierno del Estado de México, respecto del programa "*Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial*" con el alcance siguiente: Universo Seleccionado 172 mil,718.7 mdp; muestra auditada 94 mil,846.4 mdp; con una representatividad de la muestra 54.9%.

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) aportados por la Federación durante 2014 al Estado de México, por 172 mil,718.7 mdp. La muestra revisada fue de 94 mil,846.4 mdp, monto que representó el 54.9% de los recursos transferidos.

Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

Dentro de los resultados encontrados se obtuvo que, por cuanto al destino de los recursos, el Gobierno del Estado de México recibió 172,718.7 miles de pesos, por concepto de SPA en 2014, de los cuales, al 31 de diciembre, se ejercieron 161,206.6 miles de pesos, por lo que se determinó un saldo pendiente de ejercer por 11,512.1 miles de pesos, el cual se reintegró a la TESOFE.

Sin embargo, al 31 de marzo de 2015, se tenía un saldo en la cuenta bancaria aperturada por 2,763.1 miles de pesos, por concepto de rendimientos financieros generados no ejercidos ni devengados, que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de México en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los intereses generados a la TESOFE, por 1,948.5 miles de pesos; sin embargo quedan pendientes el reintegro de 814.6 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.¹

En razón de ello, la ASF procede a formular 1 pliego de observaciones y 3 promociones de responsabilidad administrativa Sancionadora, a saber:

Pliego de Observaciones 14-A-15000-14-0913-06-001, en el que se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 814,584.13 pesos (ochocientos catorce mil quinientos ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos no ejercidos ni devengados.

¹ Disponible en <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/index.html>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 14-B-15000-14-0913-08-001, ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no remitieron en tiempo el comprobante de reintegro a la Tesorería de la Federación, ni la constancia de cancelación de la cuenta bancaria específica; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/060/2015 de fecha 12 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 14-B-15000-14-0913-08-002, ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no remitieron a la SHCP el segundo y cuarto trimestres del formato de "Avance financiero", asimismo, por no presentar congruencia ni calidad en los informes trimestrales en la página electrónica de la entidad fiscalizada; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/060/2015 de fecha 12 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 14-B-15000-14-0913-08-003, ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

servidores públicos que en su gestión no realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del subsidio, con apoyo en los indicadores establecidos, y no las publicaron en la página de internet de la entidad federativa; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/060/2015 de fecha 12 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

TERCERA.- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que los sujetos obligados deben poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos —de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos—, el listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición, las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención y las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio².

CUARTA.- De todo lo cual se desprende que habiendo una obligación del Gobierno del Estado de México de brindar información espontánea y periódica, se concluye que resulta procedente aprobar la propuesta expuesta, con las correcciones semánticas que se adecuen a las disposiciones legales aplicables.

² Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 70, fracciones XVIII, XXXV y XXXVI.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

En razón de lo analizado y expuesto, esta representación considera que es de aprobarse la propuesta legislativa formulada y por lo tanto, somete a consideración de la soberanía plenaria de esta Cámara el siguiente proyecto de:

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

Primero: La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de México para que a través de la Contraloría del Estado de México haga del conocimiento público: a) el listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; b) las acciones que han llevado a cabo para la atención; y c) las resoluciones y laudos que se hayan emitido, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 14-B-15000-14-0913-08-001, presentada por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño 14-A-15000-14-0913 al Gobierno del Estado de México, respecto del programa "*Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial*" en el marco de la Cuenta Pública 2014.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

Segundo: La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de México para que a través de la Contraloría del Estado de México haga del conocimiento público: a) el listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición b) las acciones que han llevado a cabo para la atención y c) las resoluciones y laudos que se hayan emitido, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 14-B-15000-14-0913-08-002, presentada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño 14-A-15000-14-0913 al Gobierno del Estado de México, respecto del programa "*Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial*" en el marco de la Cuenta Pública 2014.

Tercero: La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de México para que a través de la Contraloría del Estado de México haga del conocimiento público: a) el listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición b) las acciones que han llevado a cabo para la atención y c) las resoluciones y laudos que se hayan emitido, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 14-B-15000-14-0913-08-003, presentada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño 14-A-15000-14-0913 al Gobierno del Estado de México, respecto del programa "*Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial*" en el marco de la Cuenta Pública 2014.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 28 de marzo de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD RESULTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN			

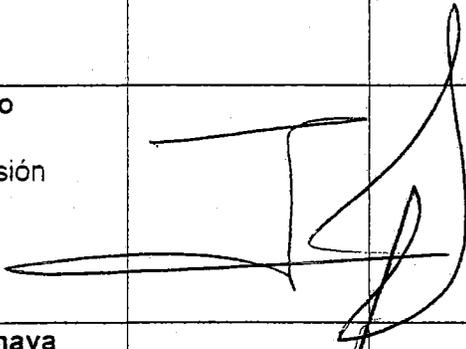
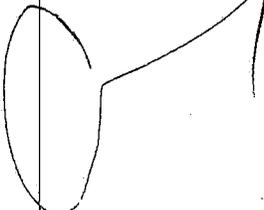
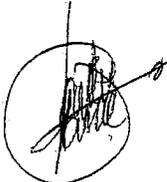


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD RESULTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria de la Comisión PVEM			
	Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión MC			
	Dip. Omar Ortega Álvarez Secretario de la Comisión PRD			
	Dip. José Luis Toledo Medina Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			
	Dip. Agustín Basave Benítez Integrante PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD RESULTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN			
	Dip. Mayra Angélica Enriquez Vanderkam Integrante PAN			
	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES			
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA			
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD			
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			

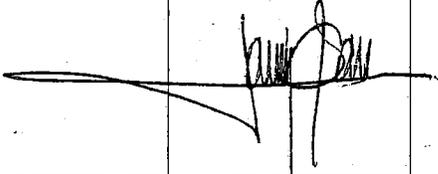
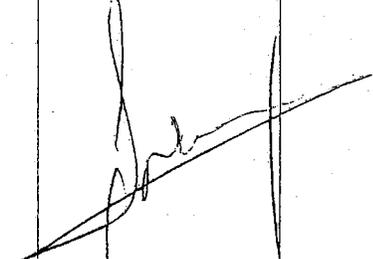
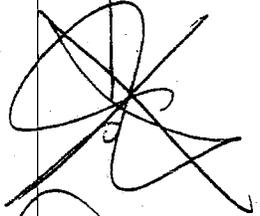
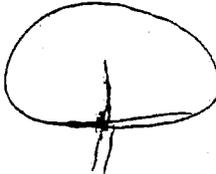


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD RESULTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD			
	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio Integrante PRI			
	Dip. Ricardo Ramírez Nieto Integrante PRI			
	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI			
	Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante PRI			

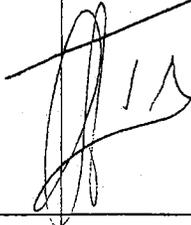
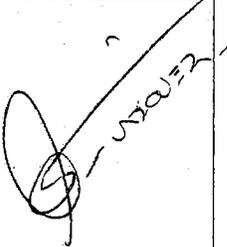
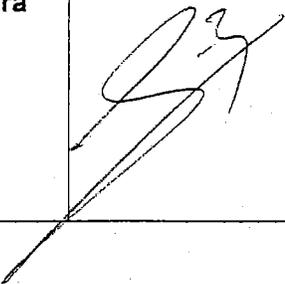


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD RESULTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL".

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI			
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI			
	Dip. Javier Octavio Herrera Borunda Integrante PVEM			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

31
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a que difunda las medidas y acciones de mejora que deba establecer para garantizar y minimizar el riesgo de operación, seguridad, continuidad y monitoreo de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que incluyan la actualización del plan de continuidad del negocio y de los planes de contingencia, a cargo del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS.

DICTAMEN

Al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.- En el apartado de **“ANTECEDENTES”** se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.
- II.- En el apartado denominado **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”** se resume el objetivo de la propuesta enunciada.
- III.- En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de enero de 2017, el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante la Comisión Permanente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a que difunda las medidas y acciones de mejora que deba establecer para



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS.

garantizar y minimizar el riesgo de operación, seguridad, continuidad y monitoreo de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que incluyan la actualización del plan de continuidad del negocio y de los planes de contingencia.

II.- Con fecha 25 de enero de 2017, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4705-VI.

III.- Con fecha 2 de febrero de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

I. La propuesta del Diputado es la siguiente:

Exhortar respetuosamente al comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a hacer públicas las medidas y acciones de mejora que deba establecer para garantizar y minimizar el riesgo de operación, seguridad, continuidad y monitoreo de la Plataforma Nacional de Transparencia que incluyan la actualización del plan de continuidad del negocio y de los planes de contingencia, a fin de que los aplicativos sustantivos, como lo es el del procedimiento de impugnación en materia de acceso a la información pública, se garanticen para el uso de todos los usuarios y cumplan el fin para el que fueron creados, abonando así a la preservación del derecho de acceso a la información pública.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS.

II. El Diputado justifica su propuesta bajo los siguientes argumentos:

"Desde el 1 de enero de 2017, la PNT no permite registrar recursos de impugnación impidiendo el uso de esta herramienta tecnológica lo cual impide cubrir la expectativa funcional de almacenar datos de forma integral que faciliten su procesamiento digital, y permitan el acceso sin restricción de uso por los usuarios.

Lo relevante es que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) no ha emitido a la fecha ningún comunicado a la población mexicana que explique los motivos funcionales o técnicos que impiden inscribir una impugnación por la Plataforma Nacional de Transparencia, ni como medida de gobierno abierto, ofrecer bajo fundamento legal alternativas para su inscripción hasta la atención de la falla señalada.

Lo sucedido no es nuevo, ya que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) emitió el 17 de febrero de 2016 un estudio general sobre las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración pública, en cumplimiento del mandato constitucional que le obliga entregar a la Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en este caso de 2014, en el que cita la problemática hoy identificada.

En dicho estudio, la ASF concluyó que todos los procesos evaluados en el INAI "presentaron bajos niveles de madurez siendo los de mayor riesgo el de operación, seguridad, continuidad y Monitoreo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), lo que en resumen reflejaría dificultades en los procesos que permiten gobernar, administrar, dar soporte, continuidad de la operación, seguridad en el manejo de la información de forma efectiva y eficiente a las TIC, lo que puede propiciar, entre otros, los riesgos siguientes:

- Falta de alineación de las TIC con las estrategias de la entidad.*
- Elevados costos en la operación y en el desarrollo de proyectos.*
- Deficiencia en la segregación de funciones y asignación de los roles y responsabilidades del personal.*
- Pérdida de información sensible e indisponibilidad de servicios críticos.*
- Deficiente entrega de servicios e incumplimiento de programas de trabajo".*

Por lo anterior y a modo de conclusión, el INAI en el uso y administración de la Plataforma Nacional de Transparencia no refleja haber implementado procesos efectivos lo que le imposibilita lograr la totalidad de sus objetivos ligados a la transparencia y rendición de cuentas. Por tal motivo es necesario exhortar al comisionado presidente de este instituto a hacer públicas las medidas y acciones de mejora que deba establecer para garantizar y minimizar el riesgo de operación, seguridad, continuidad y monitoreo de la Plataforma Nacional de Transparencia que incluyan la actualización del plan de continuidad del negocio y de los planes de contingencia, a



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS.

fin de que los aplicativos sustantivos, en los que se incluya la impugnación, se garanticen para el uso de todos los usuarios y cumplan con el fin para el que fueron creados, abonando así a la preservación del derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer la propuesta que nos ocupa, de acuerdo con lo que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 numeral 1, fracción IV y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos.

SEGUNDA.- En términos de lo dispuesto en el artículo 6° fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el INAI es responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), son los Organismos garantes quienes desarrollarán, administrarán, implementarán y pondrán en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en esta Ley para los sujetos obligados y Organismos garantes, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de acuerdo al artículo 50 de la LGTAIP está conformada por cuatro sistemas: Sistema de solicitudes de acceso a la información;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS.

Sistema de gestión de medios de impugnación; Sistema de portales de obligaciones de transparencia, y el Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados.

Asimismo, conforme al artículo 52 de la LGTAIP, el Sistema Nacional (encabezado por el INAI) establecerá las medidas necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad de la plataforma, promoviendo la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los sistemas por parte de los usuarios.

TERCERA.- El día 5 de mayo del 2016 entró en operaciones a nivel nacional la Plataforma Nacional de Transparencia. El 12 de septiembre de 2016, en una nota cuyo título indica: "Inservible, la Plataforma de Transparencia del INAI" en periódico Universal¹, se afirma que desde su arranque, el 5 de mayo del año en curso, la PNT que representó un gasto de aproximadamente 19.6 mdp, resulta inservible, pues registra errores de visualización de respuestas, catálogos incompletos de sujetos obligados, no acepta el uso de signos de puntuación, no posibilita ver las solicitudes, inclusive niega el registro de las mismas. Por lo que, además, "el viejo sistema Infomex fue revivido".

CUARTA.- Al respecto, el INAI envió a esta Cámara de Diputados y en particular, a esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción, oficio INAI/OCP/XPM/600/16 en el que se reconocen las fallas mencionadas dando cuenta de un informe con las acciones instrumentadas por este Instituto para solventar las incidencias presentadas en la operación de la PNT a partir de su lanzamiento.

Grosso modo, expone lo siguiente:

1. Véase. <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2016/09/12/inservible-la-plataforma-de-transparencia-del-inai>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS.

Que al iniciar la operación de la PNT, el 5 de mayo del 2016, se presentaron diversas incidencias de interconexión entre la plataforma y los sistemas INFOMEX estatales, lo que dificultó realizar solicitudes de información e interponer recursos de revisión a nivel federal y estatal, originadas por la incompatibilidad de las configuraciones de los *web services* y diversos aspectos relacionados con la programación de flujos en la gestión de la PNT.

Que en los últimos cuatro meses el INAI, en conjunto con la empresa Intellego S.C., (adjudicación en propuesta conjunta con Dotted Cloud S.A de C.V., el 9 de septiembre de 2015, con un plazo para ejecutar el proyecto hasta diciembre de 2015) ha trabajado en resolver las incidencias presentadas. Asimismo, junto con las áreas de tecnologías de los organismos garantes y/o de los gobiernos estatales que detentan la operación del sistema INFOMEX local, se han encargado de llevar a cabo las acciones necesarias para homologar los sistemas electrónicos de los organismos garantes de la transparencia con la Plataforma. A su vez, se han impartido diversos cursos de capacitación sobre el uso y administración de los sistemas referidos.

Que actualmente la Plataforma permite configurar los formatos y la normatividad aplicable federal o local, así como la carga de la información; superando así las fallas referidas al SIPOT. Sin embargo, Intellego deberá desarrollar otras funcionalidades, como las relativas a la visualización de la información previamente cargada por parte de los ciudadanos. Respecto a los recursos de revisión, es posible interponerlos y realizar la gestión mediante la plataforma, no obstante, existen problemas para la acumulación, la notificación de la audiencia, el regreso de pasos y la programación automática de la fecha de votación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS.

Que derivado de la serie de incidencias presentadas en la PNT, a partir del 5 de mayo de 2016, se pusieron en marcha, de manera simultánea, los sistemas Infomex de la federación y de los estados con el objetivo de facilitar el avance en la solventación de las incidencias de la PNT, sin limitar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, sumando entre el 5 de mayo y el 2 de septiembre de 2016 66, 793 solicitudes realizadas.

Que durante la implementación de la PNT, la Dirección General de Tecnologías de la Información del Instituto reportó 12 incidencias en los distintos componentes que la integran, para que fueran solventadas por la empresa durante el periodo de garantía establecido en el contrato celebrado entre las partes, el cual concluyó el 30 de junio de 2016. A su término y aun existiendo defectos e insuficiencias, se inició un proceso conciliatorio durante agosto y septiembre, concluyendo que persistían 10 incidencias que la empresa solventará a más tardar el 7 de noviembre de 2016. Siendo las siguientes:

- Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI).
 1. Sistemas de Solicitudes de información basado en un BPM² es inoperante.
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
 2. No funciona la consulta pública de obligaciones de transparencia.
 3. Fallas en la consulta dinámica con la incorporación de criterios contenidos en cada uno de los formatos.
 4. Falta la funcionalidad de copiado de información de obligaciones de transparencia de años anteriores.

². Software denominado Business Process Management.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS.

5. Falta incorporar la funcionalidad de denuncia por incumplimiento.
 6. La funcionalidad relacionada con el SIPOT para que el filtrado de la información de bitácoras se realice por sujeto obligado en cada una de las entidades federativas y la federación.
 7. Al ingresar la información en los campos tipo tabla, el SIPOT genera una nueva estructura dentro de la base de datos, lo cual causa que se generen miles de tablas en dicha base.
- Sistema de Comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados (SICOM).
8. No realiza el cálculo de fecha límite de votación ni la fecha ajustada para ese mismo valor.
 9. Falta el regreso de pasos.
 10. No operan correctamente los subprocesos de: audiencia, envío de información, requerimiento de alcances y manifestaciones.

QUINTA.- Esta Comisión reconoce la importancia de la funcionalidad de la PNT, máxime de la garantía de acceso a la información, de parte de los ciudadanos. Asimismo, se revisó la información enviada a esta representación como muestra de la rendición de cuentas del propio Instituto garante de la información, sin embargo, dada la inquietud del Diputado proponente y en aras de fortalecer y asegurar la funcionalidad, a tres meses de vencer el plazo³ que se dio a los sujetos obligados para cumplir con lo mandatado en el capítulo Quinto de la LGTAIP, resulta propositivo exhortar a dicho Instituto sobre las medidas y acciones de mejora que está llevando a cabo o que deba establecer para

³. Véase, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5459497&fecha=02/11/2016



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS.

garantizar el monitoreo de la misma y minimizar el riesgo de operación y seguridad. Al tiempo que el derecho de acceso a la información esta protegido, o en su caso, los tiempos de actualización que resulten de una falla en alguno de los sistemas antes mencionados.

SEXTA.- Con fecha 12 de enero de 2017, esta dictaminadora recibió el informe de labores de dicho Instituto correspondiente al año 2016⁴, en él se mencionan las mejoras y fallas atendidas a septiembre de 2016, así como los trabajos de soporte técnico a los organismos garantes del país, sin embargo, no encuentra las acciones realizadas para subsanar el derecho de acceso, por ejemplo, al momento de no poder gestionar un recurso de revisión.

El Diputado proponente refiere a un plan de contingencia que contenga las medidas de seguridad que deberán establecerse para proteger el funcionamiento del sistema y prepararse, en su caso, para afrontar fallas de diversos tipos.

Por ello, consideramos necesario que el INAI señale lo que ha diseñado y está listo a operar ante la presencia de fallas en la PNT, teniendo como finalidad garantizar la continuidad de las operaciones de esa Plataforma reduciendo el nivel de impacto ante el servicio público que ofrece.

Dicho plan estaría basado en un proceso dinámico y continuo que incluiría no sólo las actividades a realizarse en el evento de una interrupción de la capacidad de procesamiento de datos; sino además, en las actividades realizadas anticipando dicho evento.

⁴. Se puede consultar en: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Informes-2016.aspx>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS.

En razón de lo analizado y expuesto, esta representación considera que es de aprobarse la propuesta de exhorto formulada con algunas adecuaciones y por lo tanto, somete a consideración de la soberanía plenaria de esta Cámara el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos a informar que medidas se han adoptado para garantizar el debido funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia y si existen acciones de contingencia respecto a fallas estructurales de la misma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN			

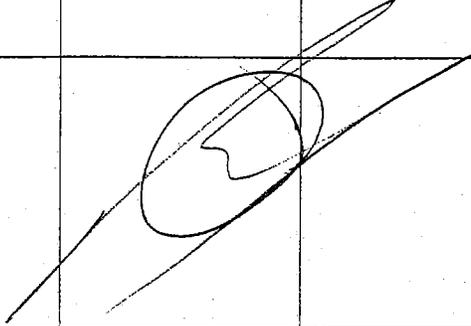
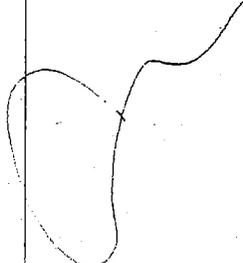


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria de la Comisión PVEM			
	Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión MC			
	Dip. Omar Ortega Álvarez Secretario de la Comisión PRD			
	Dip. José Luis Toledo Medina Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			
	Dip. Agustín Basave Benítez Integrante PRD			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN			
	Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Integrante PAN			
	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES			
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA			
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD			
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD			
	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio Integrante PRI			
	Dip. Ricardo Ramírez Nieto Integrante PRI			
	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI			
	Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante PRI			

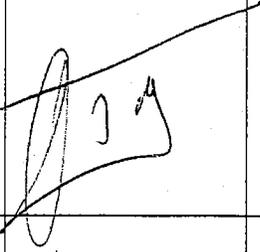


COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS USUARIOS

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI			
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI			
	Dip. Javier Octavio Herrera Borunda Integrante PVEM			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

34

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que haga públicas las medidas y acciones de mejora que deba establecer para transparentar el ejercicio de su presupuesto y cumplir con las obligaciones de rendición de cuentas que señala la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, presentada por el Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI y 180 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

Al tenor de la siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.- En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en las Comisión para su análisis y dictaminación.
- II.- En el apartado titulado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la misma y los argumentos que presenta su autora.
- III.- En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de enero de 2017, el Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó ante el Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que haga públicas las medidas y acciones de mejora que deba establecer para transparentar el ejercicio de su presupuesto y cumplir con las obligaciones de rendición de cuentas que señala la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II.- Con fecha 25 de enero de 2017, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4705-VI, miércoles 25 de enero de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

III.- Con fecha 2 de febrero de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

I.- En la presente proposición se propone exhortar al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal a fin que haga públicas las medidas y acciones de mejora que deba establecer para transparentar el ejercicio de su presupuesto y cumplir con las obligaciones de rendición de cuentas que señala la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de que se permita conocer la efectividad, eficiencia y calidad en su utilización y garantice con ello el acceso a la justicia pronta, gratuita e imparcial.

II.- El Diputado promovente basa su propuesta en la siguiente línea argumentativa:

“El Consejo de la Judicatura Federal es un órgano de administración que asegura los medios y elementos necesarios para la impartición de justicia en nuestro país.

En el portal electrónico de El Consejo, se señala que es el responsable de dar certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los tribunales y juzgados federales como a la sociedad, teniendo como premisa la eficiencia y eficacia, buscando así a contribuir a lograr una justicia que da respuesta y garantice la seguridad jurídica de los mexicanos.

Es importante destacar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de noviembre de 2015, al Consejo de la Judicatura Federal le fue asignado 55,872,115,835.00 pesos, agrupado en el Ramo 03 considerado como autónomo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

Es el presidente de El Consejo quien autoriza el presupuesto y el responsable de dar transparencia a su ejecución y de conformidad con lo descrito en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Bajo ese contexto, se identificó en el portal del Consejo de la Judicatura Federal, en el apartado de Transparencia, que el ejercicio presupuestal del ejercicio 2016 sólo se reportó hasta el mes de marzo (primer trimestre) en el que se habían ejercido 8,479,964,655.24 pesos, lo que representó 15.2 por ciento del total autorizado para ese año.

El resultado de la falta de transparencia en el ejercicio presupuestal deja incertidumbre en el ejercicio del mismo y en consecuencia, no permite conocer si las metas y objetivos ligados a las actividades sustantivas de ese Consejos se cumplieron y ofrecieron a la sociedad la garantía de recibir justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

En otras palabras, el desconocimiento de la evolución presupuestal de abril a diciembre 2016, no garantiza el adecuado funcionamiento de la carrera judicial y en consecuencia, el funcionamiento de juzgados de distrito y tribunales de circuito lo que pudo provocar contratiempos y de alguna medida afectar la autonomía, y la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes.

A su vez, se identificó que en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2016, no fue publicada la información de la evolución del gasto programable del ramo autónomo 03 Poder Judicial.

Finalmente, la Auditoría Superior de la Federación remarcó en su Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal, publicado en febrero de 2016, que en el Poder Judicial de la Federación se consideraba importante fortalecer el proceso de administración de riesgos, a fin de identificar los de corrupción al interior de cada institución, e implementar controles internos efectivos para prevenirlos, disuadirlos y, en su caso, detectarlos.

En conclusión, en el México de hoy, donde se vive una ola de violencia e inseguridad, misma que ha escalado como resultado de la lucha contra el crimen organizado, aún se identifica la falta de acceso a la justicia lo que provoca violaciones graves a los derechos humanos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

Es por ello que la rendición de cuentas es fundamental para reportar a la sociedad que su actuar se realiza sin contratiempos y eliminar la idea que la procuración de justicia es una "simulación".

Por ello, considero necesario exhortar al presidente del Consejo de la Judicatura Federal a fin que haga públicas las medidas y acciones de mejora que deba establecer para transparentar el ejercicio de su presupuesto y cumplir con las obligaciones de rendición de cuentas que señala la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a fin de que se permita conocer la efectividad, eficiencia y calidad en su utilización y así, garantice el acceso a la justicia pronta, completa, gratuita e imparcial que exigen y claman todos los mexicanos, y privilegie el funcionamiento de juzgados de distrito y tribunales de circuito sin contratiempos, ni afectaciones a su autonomía".

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer la presente proposición con punto de acuerdo de conformidad con lo que establece el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 numeral IV y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- El decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de mayo de 2016, tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en 2015, ya se establecían las obligaciones de transparencia comunes a los sujetos obligados, en el Título Quinto, artículo 70. Este texto, al referirse a la preocupación del diputado proponente, en materia presupuestal del Consejo de la Judicatura (Poder Judicial), indica que deberá poner a disposición del público y mantener actualizada la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; y asimismo el resultado de los estados financieros y los avances programáticos y presupuestales.

TERCERA.- La Comisión que dictamina, reconoce otras obligaciones de transparencia para el Poder Judicial que representan el eje total de su función jurisdiccional, indistinta de la parte presupuestal. De acuerdo con el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados de los Poderes Judiciales Federal y de las Entidades Federativas deberán poner a disposición del público y actualizar: *I. Las tesis y ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación o en la Gaceta respectiva de cada tribunal administrativo, incluyendo, tesis jurisprudenciales y aisladas; II. Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público; III. Las versiones estenográficas de las sesiones públicas; IV. La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados, y V. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.*

CUARTA.- Por cuanto se refiere a las obligaciones federales, de acuerdo con lo que establece el artículo 71 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

Información Pública, los sujetos obligados del Poder Judicial Federal deben poner a disposición del público y actualizar: I. *Las versiones estenográficas, los audios y las videgrabaciones de las sesiones públicas, según corresponda; II. Sobre los procedimientos de designación de jueces y magistrados mediante concurso de oposición: la convocatoria, el registro de aspirantes, la lista de aspirantes aceptados, la lista de los aspirantes que avanzan cada una de las etapas, el resultado de las evaluaciones de cada etapa protegiendo, en su caso, los datos personales de los aspirantes y la lista de vencedores; III. Sobre los procedimientos de ratificación: la resolución definitiva donde se plasmen las razones de esa determinación; IV. Las resoluciones que impongan sanciones disciplinarias a los integrantes del Poder Judicial de la Federación; V. Los indicadores relacionados con el desempeño jurisdiccional que conforme a sus funciones, deban establecer; VI. Las disposiciones de observancia general emitidas por los Plenos y/o sus Presidentes, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones; VII. Los votos concurrentes, minoritarios, aclaratorios, particulares o de cualquier otro tipo, que emitan los integrantes de los Plenos, y VIII. Las resoluciones recaídas a los asuntos de contradicciones de tesis.*

QUINTA.- Al revisar el portal de transparencia del Consejo de la Judicatura Federal se destaca que existen hipervínculos de acuerdo a la información de transparencia antes mencionada, entre esta, se encuentra: los resultados de los estados financieros; los avances programáticos o presupuestales e información financiera sobre el presupuesto asignado así como los informes trimestrales del gasto. En el primero que se menciona falta la relativa al último trimestre del año 2016, mientras que en el segundo y tercero solo están disponibles los meses de enero, febrero y marzo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

SEXTA.- Si bien, existe un avance importante en la rendición de cuentas, las preocupaciones del diputado proponente son apegadas a cumplir con la legislación en materia de transparencia y garantizarle así al ciudadano, su derecho a contar con la información, independientemente de que se pueda ejercer la petición ante el órgano garante.

Cabe destacar, que la información que refiere el proponente no se encuentra en el Sistema de Obligaciones de Transparencia, que forma parte de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, en el segundo transitorio del *Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueba ampliar el plazo de actualización hasta el 4 de mayo de 2017.*¹

No obstante, resulta una obligación para el Consejo de la Judicatura Federal como sujeto obligado específico del Poder Judicial, el mantener la información presupuestal indicada² y de acuerdo con el principio de máxima publicidad como garantía del derecho de acceso a la información, establecido en el artículo sexto Constitucional, se considera pertinente, exhortar al Consejo de la Judicatura Federal a que actualice la información financiera correspondiente al año 2016, aunque diferimos respecto a que con ello, se garantice el acceso a la justicia pronta,

¹. Véase, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5459497&fecha=02/11/2016

². Véase, Anexos I y IV, [http://www.inai.org.mx/consulta LT/anexos.html](http://www.inai.org.mx/consulta_LT/anexos.html), "Lineamientos técnicos generales, INAI.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

completa, gratuita e imparcial que exigen y claman todos los mexicanos, sin contratiempos, ni afectaciones a su autonomía, razón por la cual se modifica el acuerdo propuesto, respetando las inquietudes del proponente.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal a actualizar permanentemente la información pública derivada de las obligaciones de transparencia proactiva, especialmente aquellas en materia de ejercicio de recursos públicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 22 de marzo de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRSANSPIRENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN			

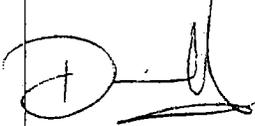
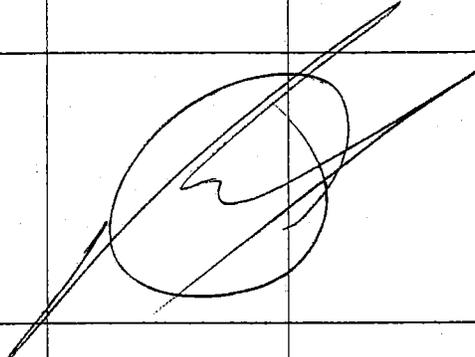
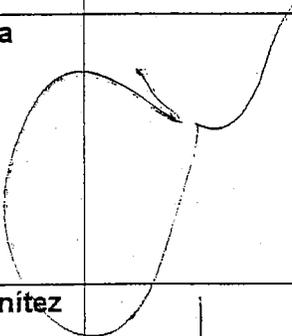
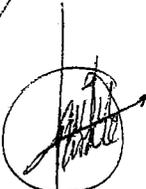


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

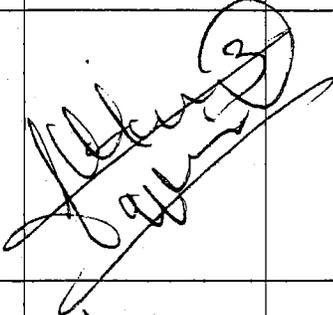
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRSANSPIRENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria de la Comisión PVEM			
	Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión MC			
	Dip. Omar Ortega Álvarez Secretario de la Comisión PRD			
	Dip. José Luis Toledo Medina Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			
	Dip. Agustín Basave Benítez Integrante PRD			

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRSANSPARENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN			
	Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Integrante PAN			
	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES			
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA			
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD			
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRSANSPIRENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2016.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD			
	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio Integrante PRI			
	Dip. Ricardo Ramírez Nieto Integrante PRI			
	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI			
	Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante PRI			

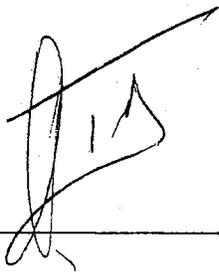


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE QUE ACTUALICE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRSANSparencia CON RESPECTO AL AÑO 2016.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI			
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI			
	Dip. Javier Octavio Herrera Borunda Integrante PVEM			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoefflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>